

IMPACTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER EN COLOMBIA (1819-1837). UN ENFOQUE HUMANÍSTICO

DORA ISABEL LEÓN FUENTES

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA LATINOAMERICANA

BOGOTÁ

2013

**IMPACTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER EN COLOMBIA (1819-1837). UN ENFOQUE HUMANÍSTICO**

DORA ISABEL LEÓN FUENTES

Trabajo de grado para optar al título Magister en Filosofía Latinoamericana

Director

PH. ALBERTO ISAAC RINCÓN

Doctor en ciencias pedagógicas.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA LATINOAMERICANA

BOGOTÁ

2013

Nota de Aceptación

Firma del presidente del Jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, Diciembre de 2013

DEDICATORIA

A la memoria de mis padres y a mi familia

«La vida de los hombres públicos es una propiedad de la historia imparcial. No es a hombres apasionados a quienes corresponde escribir la historia de la Nueva Granada, sino a aquel que libre de odios e innobles pasiones, pueda referir los hechos e imparcialmente examinar sus causas, pesar las circunstancias que influyeron en ellos, y hacer observaciones con exactitud e imparcialidad».

Francisco de Paula Santander

«Un ser sin estudios, es un ser incompleto».

Simón Bolívar

“Aquellos amigos del presidente que procedieron a la cuestion eleccionaria con las miras de prevalerse de ella para crear una reacción contra las ideas y las personas, pretenden dar dar mérito y realce a a la administración presente denigrando los actos de la mía, porque estan en la falsa creencia de que es enester afearla y ennegrecerla para que luzca y resplandezca la actual. Semejante lógica no puede ser la de un entendimiento despreocupado; es lógica de corazones empedernidos en odio y rencor. Desgraciadamente la masa popular y el vulgo de lectores no distinguen estas circunstancia, y mientras que la educación y el tiempo no destruyan estos eerrores, hay que sufrir pacientemente sus lamentables efectos”

Francisco de Paula Santander

"Un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción"

Simón Bolívar

“Cuando las pasiones tienen más fuerza que la razón se cierran de intento los ojos para para no verla, y los oídos para no escucharla”

Francisco de Paula Santander

"Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la unión: los pueblos obedeciendo al actual gobierno, para libertarse de la anarquía; los ministros del santuario dirigiendo sus oraciones al Cielo; y los militares empleando su espada en defender las garantías sociales."

Simón Bolívar. De su último mensaje a los colombianos, en diciembre de 1830

AGRADECIMIENTOS

A mi padre por haber dejado en mí una clara concepción de la condición del hombre frente al mundo.

A mi madre por haberme inculcado la condición humana de servicio oportuno al prójimo.

A mi hijo por ser la materialización del ser humano acertado y completo.

A la universidad Santo Tomás junto con el cuerpo que la conforman: padres, docentes, administrativos, por procurar, a través de su educación humanística, mejores personas para la sociedad.

A mis compañeros de estudios de maestría, de quienes aprendí el deseo incansable de superación y de colaboración incondicional en el momento preciso.

A quienes hacen posible los legados teóricos y a quienes los organizan, los bibliotecarios con el firme propósito de enriquecer los conocimientos sobre la materia de investigación.

A todos ellos inmensa gratitud quienes con sabiduría y mucho amor me hicieron ver lo bueno lo bello y lo grato de todos mis esfuerzos.

ADVERTENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La investigación aquí presentada es el resultado del trabajo de su autora, por lo que todas las ideas y opiniones que aquí se exponen no representan la opinión de la Universidad Santo Tomás.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
PROPUESTA TEÓRICA.....	9
INTRODUCCIÓN.....	12
CUESTIÓN Y OBJETIVOS DEL PRESENTE TRABAJO.....	14

PRIMERA PARTE

1. PANORAMA CULTURAL COLONIAL 1700-1790	19
1.1. ANÁLISIS SOBRE EL AMBIENTE POLÍTICO LEGISLATIVO COLONIAL... ..	20
1.2. ASENTAMIENTO DE LOS COLONOS.....	21
1.2.1 DOMINIO TERRITORIAL DEL COLONIAJE.....	22
1.2.2. DOMINIO INTELECTUAL DEL COLONIAJE.....	25
1.2.2.1. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE FINALES DE LA COLONIA.....	32
1.2.2.2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DE LOS COLEGIOS DE SECUNDARIA DE FINALES DE LA COLONIA.....	36
1.2.2.3. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DE LAS UNIVERSIDADES DE FINALES DE LA COLONIA.....	38
1.3. INFLUENCIA DE LA ORDEN RELIGIOSA DE LOS JESUITAS EN LA EDUCACIÓN REPUBLICANA.....	46

SEGUNDA PARTE

2. SOBRE EL CONTROL CULTURAL.....	53
2.1. BOSQUEJO SOBRE LA RUPTURA ENTRE EL PODER ECLESIAÍSTICO Y EL PODER CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PLANES DE	

ESTUDIO. LA MODERNIDAD FRENTE A LA TRADICIÓN.....	53
2.2. EL ROL CIVILISTA EDUCATIVO DE LOS NEO BORBONES ANTES DE LA INDEPENDENCIA.....	55

TERCERA PARTE

3. INFLUENCIA DE LA FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN EN LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL PERIODO DE LA GRAN COLOMBIA.....	61
3.1. IMPACTO DE LAS IDEOLOGÍAS ILUSTRADAS EN LOS PLANES EDUCATIVOS DE CRIOLLOS NEOGRANADINOS.....	65
3.2. ADOPCIÓN DEL MODELO LANCASERIANO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	70
3.3. AJUSTE DE LA OBRA DE JEREMIAS BENTHAM EN LOS PALANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.	74

CURTA PARTE

4. FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EXTERIORES PARA LA GRAN COLOMBIA.	78
4.1 LA REFORMA EDUCATIVA DE SANTANDER.....	81
4.2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS NACIONALES.....	85
4.3. LA INCURSIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR EDUCATIVO.....	88

CONCLUSIONES.....	91
-------------------	----

BIBLIOGRAFIA.....	94
--------------------------	-----------

PRESENTACIÓN

IMPACTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN COLOMBIA (1819-1837). UN ENFOQUE HUMANÍSTICO es una gesta de la educación colombiana, que se interesa por mostrar las profundas reformas educativas (planes de estudios o contenidos académicos) y de enseñanza (metodología, pedagogía), que en tanto necesarias y urgentes, se instauraron en la Nueva República de la Gran Colombia¹. Los cambios en el sistema educativo republicano buscaron estar acorde con la realidad social y geográfica de la América colonizada. En otras palabras, este trabajo da a entender que desde finales del virreinato de la Nueva Granada, se buscaron cambios en el sistema educativo colonial-religioso. Por consiguiente dichas transformaciones estarían en los planes de estudio propuestos por los NeoBorbones o monarcas ilustrados y posteriormente por los líderes republicanos.

Una vez se logró la independencia de España, los gobernantes de la nueva República procuraron diseñar un sistema de educación práctica y civilista encaminada a la capacitación de las nuevas clases dirigentes. Para poner en práctica dicho propósito, el Libertador Simón Bolívar como presidente de la Gran Colombia, expidió unos decretos en Rosario de Cúcuta el 20 de mayo de 1820, en los que dicta las normas que restablecen los derechos de los ciudadanos neogranadinos para fomentar su progreso económico y su educación general.

¹ Ésta región suramericana fue denominada así por el Libertador Simón Bolívar, en 1819 tras la independencia respecto de la soberanía española. Esta por su parte, durante su dominio colonial desde 1717, denominó los territorios conquistados de la América del Sur Nuevo Reino de Granada. CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *Historia de España. América Hispánica (1492-1898)*. Tomo VI Barcelona; Ed. Labor 1985. P 115

En el Art. 9 Bolívar determina: *“todos los jóvenes mayores de cuatro años y menores de catorce asistirán a las escuelas, donde se les enseñarán las primeras letras, la aritmética, los principios de la religión y los derechos y deberes del hombre y del ciudadano en Colombia conforme a las leyes”*².

Con el mismo propósito, el General Francisco de Paula Santander en 1820, entonces vicepresidente de Colombia, firmó una serie de decretos con los que se empezó a reglamentar el sistema educativo republicano. Entre otros está el Decreto del 6 de octubre de 1820 en el que se ordenó *«establecer una escuela en toda comunidad de más de treinta familias para enseñar a los niños a leer, escribir y sumar, estudiar la religión e instruirlos en los derechos y deberes de los ciudadanos. Los niños indígenas debían ser educados en las mismas condiciones que los niños blancos»*³.

El mismo decreto también contemplaba la actividad de los maestros quienes debían dictar clases de lectura, escritura, aritmética y conocimientos sobre los dogmas de la religión cristiana. En el Congreso de Cúcuta convocado en 1821, se expidió el 6 de agosto, tres leyes fundamentales reglamentando la educación. Estas fueron: la creación de escuelas para las mujeres en los conventos religiosos, la reforma a los colegios y la creación de escuelas de primeras letras y de casas de educación, donde en especial, todo niño debería ser admitido gratuitamente si así se presentaba su situación⁴.

En los primeros años de vida nacional de la Gran Colombia⁵, aún se debatía el reconocimiento por la labor de impartir la enseñanza entre el poder eclesiástico y

² BOLÍVAR Simón. *Doctrina del libertador*. Prólogo Augusto Mijares. Fundación Biblioteca Ayacucho, 2009, p.163

³ FORERO Manuel J. *Santander* Bogotá, 1937, p. 143.

⁴ AHERN J. G Evelyn. *El Desarrollo De La Educación En Colombia 1820-1850*. En Revista Colombiana de Educación No. 22-23. Santa Fe de Bogotá, 1991, p. 17

⁵ Estado Nacional integrado por Venezuela, Nueva Granada, y Quito que nació en el Congreso de Angostura del 17 de Diciembre de 1819. Se desintegró en 1830 al separarse Venezuela y Quito, pasándose a llamar

el poder civil, por eso, en *Carta a Bolívar del 26 de mayo de 1820, Santander decide como gobernante, firme, prudente y claro «que el gobierno es el único y exclusivo protector de las casas de educación»*⁶.

Como se puede observar, tanto en el decreto mencionado, como en la Constitución, la religión está presente e incide en la educación. Esta situación comienza a tener un cambio con los virreyes del reinado de Carlos III. Es así que desde finales de la épica virreinal se busca contrarrestar la enseñanza de mucho tinte especulativo religioso. En consecuencia, las nuevas reformas educativas Republicanas se erigirán sobre una racionalización fundamentada en muchos de los ideales y conceptos del movimiento ideológico de la Ilustración, y se irá apartando de los conceptos monárquico-religiosos pero, sin poder erradicar totalmente el modelo educativo europeo religioso-colonial en el periodo republicano.

En consecuencia, una vez analizados los problemas del pueblo neogranadino, los dirigentes patriotas continuaron de forma más decisiva, con la idea de secularizar la enseñanza. Este pensamiento se implantó en el virreinato del Nuevo Reino de Nueva Granada por ordenanza el Rey Carlos III en 1768⁷, con representación del virrey Caballero y Góngora. Así, las reformas Borbónicas de Carlos III (1759-1788), Carlos IV (1788- 1808) y Fernando VII (1784-1833) plantearon un reordenamiento de poderes entre la institución eclesiástica y la instrucción civil que rescatan para el poder de la corona su soberanía en diferentes dominios, que como el de la

República de Colombia en 1886. Céspedes del Castillo, Guillermo. *Historia de España. América Hispánica (1492-1898)*. Tomo VI Barcelona; Ed. Labor 1985. P. 152.

⁶ OSORIO Racines, *Decretos del General Santander* Decreto sobre el establecimiento de escuelas públicas en 1819-1821 Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1969, pp. 17-18

⁷ SOTO Arango Diana, *Francisco Moreno y Escandón Reformador de los estudios Superiores en Santa fe de Bogotá*. Revista Historia de la Educación Colombiana. No. 1 de 1998 p 46

educación, se hallaban hasta el momento bajo la potestad y control de las órdenes religiosas.⁸.

Como resultado, los criollos ilustrados consideraban los planes educativos, quienes impartían los conocimientos y las metodologías inútiles para el progreso de la población neo republicana. Entonces, manifestaron la conveniencia que la tarea de la educación popular, era un asunto que, por derecho y obligación atañía al gobierno, es decir al poder público y no al clerical.

Así se deduce que la reorganización educativa, consistió en instaurar la oficialización y popularización de la educación. Esta «Instrucción Pública», constituyó el papel fundamental en las políticas del gobierno republicano, como se puede patentar en las leyes del Congreso de Cúcuta de 1821. Entonces, la idea era continuar desarrollando los conocimientos «útiles» impulsado en los últimos años del virreinato por los mismos monarcas ilustrados. Conocimientos que hacen referencia a los estudios y exploración de los terrenos tanto minerales como vegetales. En el campo de la minería, veían que la exportación del oro desde la Nueva Granada a Europa estaba en todo su apogeo. En el campo de la vegetación, dieron mayor empuje a la enseñanza de ciencias experimentales, que comenzó a ofrecer José Celestino Mutis en su Expedición Botánica, un estudio de la historia natural que se centrara en el descubrimiento de plantas de valor comercial, en observaciones astronómicas e investigaciones geográficas⁹.

La proyección de los estudios en la minería y el de las plantas, contribuían a mejorar la economía de los pobladores de la Gran Colombia. Eran conocimientos prácticos que en tanto se llevarían a cabo fuera de los claustros, lograrían vencer la resistencia del escolasticismo académico.

⁸ SOTO Arango Diana, *La cátedra de filosofía en los planes ilustrados del Virreinato de la Nueva Granada*, en Revista Colombiana de Educación No. 22-23 de 1991p. 100.

⁹ SAFFORD Frank, *El ideal de lo práctico. El desafío de formar una elite técnica y empresarial en Colombia*, El Áncora editores, 1989.p 138.

La mencionada reorganización educativa, incluía también la cátedra de derecho civil, inspirada en la legislación de Jeremy Bentham¹⁰ y se llevaría a cabo especialmente en los grados de la educación superior y universitaria. Es así que los estudios en Derecho civil, se proyectaron a la formación de la nueva élite para proveer los puestos creados por el sistema republicano¹¹ que operarían en los nuevos Estados Nacionales.

Era claro que para los nuevos dirigentes, la Iglesia por ser, una institución colonialista, no debería seguir siendo la llamada a ejercer la dirección, inspección y control de esa importante tarea de educar¹². Así, desde los inicios de la República el Estado asumiría la inspección y vigilancia de los procesos educativos de las nuevas naciones descolonizadas, y mantendría al poder eclesiástico al margen de sus propias reformas educativas. En consecuencia, se puso en marcha la expansión de conocimientos técnicos y científicos, para lo cual el gobierno santanderino optó por una formación de profesionales en el exterior de tal manera, que formando hombres con conocimientos útiles y de provecho económico, los saberes de éste tipo se pudieran extender a lo largo y ancho de la geografía neo republicana¹³.

La motivación hacia una “política exterior”, de enfoque educativo, a parte de las necesidades reales, también se debió a dos grandes aspectos. Uno, al de la Pacificación española (1816) y dos, a la experiencia del exilio en el exterior del General Santander. Es decir, a los nuevos modelos educativos que Santander observó y adoptó para la Nueva República.

Las ideas de abolir la educación celestial y darle a la enseñanza una proyección

¹⁰ AHERN J. G. Óp. Cit. p. 25

¹¹ SAFFORD. Óp. Cit. p. 149

¹² SOTO. Óp. Cit. p. 39.

¹³ SAFFORD. Óp. Cit. pp. 125-126.

más acorde con el mundo real, fueron producto de las revoluciones de nuestros líderes políticos, quienes lucharon por una educación orientada más por la razón concreta que por los conocimientos metafísicos abstractos del sistema colonial¹⁴. Un cambio cultural, que se pudo observar en el propósito de transformar la educación tradicional, «contemplativa» fundamentada en lo teológico y legalista, en una educación «productiva» basada en lo útil, lo práctico; y donde el valor por el ser humano se patentó con la inclusión de la mayoría de la población. Esta inclusión se vio reflejada en la extensión de la educación a todos los grupos de la sociedad, mediante el establecimiento de centros educativos sostenidos por los municipios o por las Sociedades Económicas, y unos programas educativos pertinentes a la realidad geográfica¹⁵.

Por consiguiente, el gobierno bolivariano-santanderino con carácter independiente y republicano, seguiría su lucha contra el dominio intelectual de corte monárquico-religioso, e impulsaría la construcción de una Nación, a partir del ideal de abrir concretamente el camino a las ingenierías, la ciencia y la investigación¹⁶ y dándole a la gente, su condición de personas educadas para impulsar el progreso de las Nuevas Repúblicas¹⁷. Serían los pensamientos de los «ilustrados» con los que se materializaría el paso de un periodo sumergido de siglos de oscuridad e ignorancia a una nueva edad iluminada por la razón, la ciencia y el respeto a la humanidad.

Ahora bien. De otro lado, los doctores quienes van a avalar mi trabajo, son personajes muy bien versados en el tema y que posiblemente va a ser poco lo que pueda aportarles a sus nuevos conocimientos. No obstante también se sabe, que

¹⁴ OCAMPO LÓPEZ Javier, *La Independencia de Colombia*, Colección Bicentenarios de América Latina, Bogotá D.C., 2009, p. 18.

¹⁵ SAFFORD. Óp. Cit. p. 159

¹⁶ LÓPEZ Domínguez Luis Horacio, *La Querrela Benthamista 1748-1832*, prólogo Jorge Eliecer Ruiz, Biblioteca de la presidencia de la República 1993. P. XI

¹⁷ PARDO Miguel Ángel, *La Educación en los Orígenes Republicanos*, en Revista Historia de la Educación Colombiana, núm. 1 de 1998, p. 56.

existen estudiosos en otras áreas de investigación¹⁸ que cuando su búsqueda está enfocada hacia unos objetivos, por frutos del azar, se encuentran con realidades, como por ejemplo, con que los métodos de enseñanza aplicados durante la Gran Colombia se dieron en las situaciones que ellos creían, reconociendo así, su desinformación o desconocimiento. O simplemente se chocan con realidades sobre la forma como se llevaron a cabo los procesos de instauración de la enseñanza pública en Colombia, precisamente por falta de una sólida y precisa difusión.

Es justamente a estos lectores, a quienes pretendo dar a conocer los esfuerzos de los defensores de la educación popular y forjadores de nuestra República. Son ellos, el Guerrero Simón Bolívar y el ilustrado Francisco de Paula Santander autores, protagonistas y constructores de nuestro orden político-social Postcolonial.

Por todo lo anterior, este producto vale la pena abordarlo, en tanto es un trabajo serio, resultado de una rigurosa investigación de fuentes bibliográficas sobre la proyección humana que llevaron al General Santander y al Libertador Simón Bolívar a instituir la educación para el pueblo neogranadino. Periódicos, revistas, escritos, Gacetas, los Correos del Orinoco, las Constituciones, las Proclamas, los Discursos y cuantos más documentos pertinentes a la temática, servirán de apoyo para el objetivo del presente escrito y serán presentados como soporte para conocer las acciones, los logros y los desaciertos de nuestros líderes políticos, en su empeño de instaurar una educación popular y pública, controlada por el gobierno y que respondiera a las necesidades del mismo: progreso económico y orden social¹⁹.

Con todo ello, este trabajo pretende una mirada distinta de nuestra historia

¹⁸ SAFFORT. Óp. Cit. Prefacio.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 86.

educativa teniendo que es una consagración a un estudio sistemático sobre la instrucción pública, por lo que puede dar cuenta de las políticas educativas instauradas en las nuevas naciones, y motivar los estudios históricos sobre la educación colombiana.

Espero que este trabajo sea comprendido como un medio para hacer de más fácil y provechoso el manejo de la historia de la educación.

Dora Isabel León Fuentes
Aspirante al título de Magister en Filosofía Latinoamericana
Universidad Santo Tomás Bogotá Colombia.

PROPUESTA TEÓRICA

Este trabajo se sustenta en primera instancia, en la propuesta hecha por la Historia Nueva aplicada a nuestra realidad latinoamericana y a nuestro que hacer desde la filosofía latinoamericana que es la esencia de éste trabajo.

La Filosofía Latinoamericana nos permite encontrar el sentido que ha tenido nuestra América como el escenario donde desde antes y después de la Conquista se dan la consolidación política, económica, cultural, educativa del gobierno colonial por encima de los nativos. Estos tenían una tradición cultural religiosa que va a ser desconocida por los invasores peninsulares sin ningún respeto por las gentes que poblaron estas tierras. Con su afán de sometimiento, la religión católica cristiana y la educación van a ser las herramientas de sumisión de los la mayor parte de los aborígenes y de algún modo los hijos de los peninsulares quienes vienen a ser parte de la realidad de la formación educativa impuesta en escuelas, y universidades coloniales bajo el signo de la Escolástica Española.

En el declive de la Conquista y el surgimiento de la Ilustración, la escolástica española vivió su mayor lucha por continuar su labor educativa, pretendiendo superar las propuestas educativas hechas por el movimiento intelectual de la Ilustración española. El protagonista de este fenómeno, el gobernante Carlos III, ofreció una educación diferente, buscando sacar del atraso la Colonia, y en cambio ponerla a producir económicamente. Esta ideología repercutirá en los promotores de la Independencia, quienes van a consolidar la Ilustración europea a partir del Utilitarismo, sin afectar la religiosidad de los pobladores de la Gran Colombia.

Con los planteamientos de la Historia Nueva, la Filosofía Latinoamericana es el replantear nuestra realidad, no sometida a los hechos coyunturales sino que

desde la perspectiva académica tener en cuenta la interdisciplinariedad partiendo de nuestra filosofía latinoamericana.

Teniendo presente que el mundo se ha movido sobre la base de la economía, la producción, la supervivencia de los sistemas políticos, la inclusión de la democracia, y en la que la historia de las mentalidades y de las ideas educativas consolidan el trabajo, «*Un mundo donde las masas son interpretadas por la historia e invitadas a hacerla: revoluciones sociales, manifestaciones sociales, organizaciones sociales, política social*»²⁰, que se dio en la época a la cual se refiere este tema de investigación, se debe sopesar que la educación y la política, son prioritarias en el fin colonial y por consiguiente el inicio de una nueva realidad histórica de nuestro país. Un lugar en el cual se centra este proceso investigativo, en el que la Historia Nueva da los elementos teóricos para el desarrollo investigativo «*No se trata de una orientación a priori que anticipe el resultado, sino de un enriquecimiento de una complejización del tema*»²¹.

Se deriva de ello, que las ideas marxistas se constituyen en los elementos teóricos proporcionando las pautas para la investigación y la hermenéutica de las propuestas educativas que constituyen una filosofía de lo que se indaga, pues «*la Nueva Historia es también una nueva inteligencia*»²² que nos guía en el desarrollo académico del trabajo siendo un replantear nuestra realidad desde una visión innovadora interpretando lo que ya ha acontecido en la época de la transición entre los finales de la Colonia y en surgimiento del periodo republicano. Ya que «*la historia del mundo entre el individuo y la naturaleza, en que individuo es, en realidad, producto tardío en la historia de la humanidad*»²³, llegamos a reflexionar sobre los hechos que han sido talonados por los hombres que luchan por la

²⁰ CARBONELL Charles Ulmer *La Historiografía*: Bogotá Varios. Fondo de Cultura Económica No. 353 México 1986

²¹ *Ibíd.*, p. 144

²² *Ibíd.*, p. 146

²³ MARCUSE Herbert. *Razón y Revolución*. Alianza Editorial Alianza Editores, Madrid 1983.

búsqueda del cambio, sustentándose en los procesos filosóficos que se han desarrollado en América Latina. Con ello, se pretende encontrar la realidad, la esencia y la identidad de nuestra América que se encuentra en los procesos políticos educativos. «*Los desheredados del orden colonial nada querrán saber de un sistema que los marginaba con un orden dentro del cual eran tan solo instrumentos. Grupos que se adherirán al proyecto libertario de los criollos, pero nunca al conservador*»²⁴. Situación que se generaliza con las propuestas educativas que se hicieron en la segunda mitad del siglo XVIII, en el declinar de la Colonia con Carlos III y se dieron al inicio del periodo Republicano.

La Nueva Historia junto a la Filosofía Latinoamericana con las diferentes propuestas teóricas, permiten mostrar la evolución del esquema impuesto por la escolástica española, que cumpliendo en su momento sus propósitos educativos religiosos y políticos, pasó a ser reemplazada por los ideales liberales de la Ilustración. Por lo mismo, argumentar e interpretar el significado de este trabajo, dando una nueva visión sobre el aporte de las políticas educativas de la época Republicana a la Educación Pública en Colombia.

Así, los planteamientos de la Nueva historia permiten como se dijo « *los pensamientos de los siglos XVIII y XIX criticaban a su época por su creciente rigidez, vacío y muerte*»²⁵, construir otra concepción filosófica sobre la existencia política del hombre y en consecuencia otra visión de nuestra realidad educativa en Latinoamérica y Colombia, aportando otra visión desde lo filosófico, de la *Instrucción Pública en Colombia 1819-1837*.

²⁴ ZEA Leopoldo, *Filosofía de la historia americana*. Ediciones Tierra Firme. México 1978 pg. 244

²⁵ FROM Erich. *Mary su concepto del hombre*. En brevarios Fondo de Cultura Económica, 166. Bogotá 1982. Pg. 57

1. INTRODUCCIÓN

Unánimemente, algunos de los historiadores colombianos²⁶, dedicados al estudio sobre los avatares de la educación republicana, de la primera mitad del siglo XIX, han llevado a cabo sus investigaciones, pero, al parecer por los documentos o fuentes abordadas que me fueron útiles, son muy pocos²⁷ quienes le han dado el enfoque humanista que los forjadores de nuestra república, de una manera implícita, dieron al materializar la tarea de educar e instruir en la primera etapa de la vida Republicana. Se sobreentiende que la actividad educativa es netamente humana: está al servicio de la vida humana, por medio de la vida humana. De lo que se concluye que el hombre es el eje central de la educación, el que la crea y para quien la crea. Así lo percibieron también nuestros criollos precursores de la emancipación.

En primer lugar, en el pensamiento bolivariano, las guerras de independencia de principios del siglo XIX, incluían proyectos como: una decidida promoción de la educación desde la cultura de lo «útil»; sus medidas en pro de la infancia abandonada, abolir la ignorancia educando a padres y madres de familia; independencia, democracia, igualdad social; su lucha contra el peculado y la corrupción administrativa; ideas sobre el poder moral; preservación de los recursos naturales no renovables del patrimonio minero, forestal y su protección a la agricultura y a la industria, en general, la defensa de la soberanía nacional.²⁸

En segundo lugar, la *reforma social* para los pueblos liberados de la naciente República de Colombia, se encausaría a través de la oficialización y

²⁶ JARAMILLO URIBE, Jaime, en *Historia de la Pedagogía como Historia de la Cultura*, ECHEVERRY, Alberto. *Santander y la Instrucción Pública* Bogotá 1989, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Luis Ignacio. *La querrela Benthamista 1748-1832*.

²⁷ Entre ellos, el historiador Javier Ocampo López en su obra *Educación Humanismo y Ciencia*.

²⁸ BOLÍVAR. Óp. Cit. p. XXI

popularización de la educación, por medio de los planes de instrucción pública del General Santander, tanto en su administración como vicepresidente de Cundinamarca durante la Gran Colombia (1820), como presidente de la República de Colombia (1832-1837). Entonces, hablar de *reforma social*, es hablar de la vida misma de la humanidad. «*El entusiasmo y el cuidado que el Libertador le dio a la educación popular, ratificó el objetivo de reorganizar a los países o naciones liberadas por él, bajo nuevas formas de igualdad y justicia*»²⁹.

De igual manera, los discursos de varios ideólogos de la emancipación³⁰, las actas de revolución de los cabildos y las diferentes Constituciones del periodo independentista, también nos permiten ver la necesidad de la emancipación estimulada por la filosofía de la Ilustración. Los Decretos, las Leyes, las Proclamas y los Discursos de las nuevas clases dirigentes, muestran el aprecio que los fundadores de la República tenían por los pobladores neogranadinos. *El pensamiento educativo y pedagógico Bolívar*³¹, es una obra que muestra el interés primordial de la persona humana.

Ésta es la lucha de nuestros criollos ilustrados por dar el valor humano a las personas; algo que contrarrestaba el sentimiento inhumano de los conquistadores y algunos colonos y misioneros, que cuestionaban la humanidad de los nativos³². Por ello, la humanización se constituyó en uno de sus principales objetivos, dado que sería la población quien sufriría cualquier impacto social producido por los cambios del *Nuevo Orden Social*.

²⁹ BOLÍVAR. Óp. Cit., p. XVI.

³⁰ Francisco José de Caldas, Antonio Nariño, Camilo Torres.

³¹ ECHEVERRY, Alberto. *Santander y la Instrucción Pública* Bogotá 1989, p. 17

³² MARQUINEZ Argote German, *Ideología y praxis de la Conquista. Denuncia de Montesinos y la Casas*. Editorial Nueva América. Bogotá 1984, pp. 29-52

2. CUESTIÓN Y OBJETIVOS DEL PRESENTE TRABAJO

Con lo expuesto anteriormente, el eje principal de esta investigación consiste en resaltar el horizonte humanista inmerso en los procesos políticos libertarios, entre los cuales se incluía la popularización de la educación, con los que tanto Bolívar como Santander, con grandes dificultades, lograron erigir la República de la Gran Colombia. En tal sentido, esta investigación surge a partir de la pregunta ¿Cómo la popularización de la educación o educación pública (controlada por el gobierno, bajo la legislación de éste), que se proyecta educar a la mayoría posible de los pobladores, se constituye en la herramienta con la cual se transformó y levantó una Nación que de un sistema político monárquico exclusivo pasaba a un estado demócrata republicano inclusivo?

La anterior pregunta, en tanto que trata sobre la transición de un periodo, el Colonial, a otro, el Republicano, exige clarificar algunos conceptos, con los cuales se ha identificado cada época. Unos son los conceptos coloniales y otros los conceptos ilustrados.

En lo que corresponde al sistema legislativo colonial, las instituciones se reglamentaban con los documentos otorgados por el Papa o por los Reyes Católicos (monarcas). Durante el Orden Colonial, la Monarquía, con el auspicio del papado, expedía documentos o instrucciones, las cuales se conocían como Bulas Papales, Breves, Cédulas Reales, que en última, ordenaban lo que debía hacerse. Luego, en la época Republicana, bajo el control de las Cámaras, el orden público inventa su propia normatividad; se expiden documentos tales como: las Leyes, las Normas, los Decretos, a partir de los cuales se deben regir las instituciones sociales³³, y que así mismo, regulan los comportamientos humanos. Para el

³³ SCHAFER Ernesto, *El consejo real y supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria* t.1. Universidad de Sevilla, 1935, p. 32

periodo monárquico-colonial la percepción de los hombres era la del dogma católico de la sumisión y la continuidad del sistema educativo de la escolástica. Para el periodo republicano se proyectó la formación de sujetos sobre los principios de democracia, libertad e igualdad.

Desde la perspectiva educativa, a través de dicho sistema de enseñanza, en la cúspide de la colonia, se buscaba “formar la personalidad total bajo el dogma de súbditos del imperio”. En el contexto del Estado absolutista, la función de la educación se centraba en la formación de ciudadanos que contribuyeran a la prosperidad del reino y a la obediencia y mantenimiento del poder monárquico. El objetivo de la educación colonial se centró en mantener la fidelidad de los pueblos a la corona española privilegiando la enseñanza de la fe católica. Diferente a ello, la época republicana, procuró instruir ciudadanos, a partir de la transmisión de conocimientos profesionales útiles, prácticos, de tipo técnico o científico³⁴.

El concepto de instrucción, que más bien fue poco utilizado durante la Colonia, fue acotado en la siguiente época por los republicanos, para dar ruptura con el anterior sistema de educación poco práctica³⁵.

Con las reformas políticas y sociales, y en pro de los «nuevos sujetos sociales», la instrucción equivale a formar al pueblo en áreas «productivas». En sus inicios, los conceptos de educar e instruir son aplicados por nuestros líderes políticos y vienen a converger en un solo campo de acción que finalmente apuntan a «la construcción y producción de mejores seres humanos».

Desde dicho fundamento conceptual, se procura dar a entender que educar e instruir son el complemento para formar ciudadanos completos. Son invenciones

³⁴ JARAMILLO. Óp. Cit., p. 3.

³⁵ GARCÍA Sánchez, Bárbara Yadira, *De la educación doméstica a la educación pública en Colombia*, Universidad distrital Francisco José de Caldas, 2007. P. 41

humanas necesarias para el hombre en sociedad. Con lo que se concluye que el ser humano es el eje principal de la educación.

Los anales de la historia nos demuestran la íntima relación entre educación y humanismo, donde el hombre educado es una persona ilustrada apta para convivir en sociedad. Por consiguiente, el pensamiento de los criollos ilustrados republicanos, de asegurar los saberes y formar sujetos destinados a nuevas funciones y roles sociales³⁶ se materializaría con la articulación instruir y educar, proyectado en los renovados planes educativos de la popularización de la educación.

A modo personal, cada sociedad adopta y designa sus términos “legales”, los cuales para las siguientes épocas son reemplazados, pero lo que realmente cambia es el término mismo, ya que en la práctica contiene el mismo significante: establecer los comportamientos de los individuos en la sociedad.

Con todo lo dicho, el objetivo general de esta investigación consistirá en matizar el enfoque humanista que a través de las políticas sociales, en especial la política educativa, mostraron nuestros republicanos, pioneros de la emancipación, para lo cual es necesario unos objetivos específicos: 1) Conocer el proceso evolutivo de la educación Colonial a la Republicana. 2) Analizar la injerencia de las órdenes religiosas europeas en la educación virreinal. 3) Reconocer algunos de los conceptos con los cuales se identifican las dos épocas: la colonial y la republicana. 4.) Dar a conocer que la lucha por la separación de la educación del poder monárquico-religioso se ha gestado desde finales del virreinato de la Nueva Granada. 5) Mostrar el legado colonial europeo. 6). Reconocer los esfuerzos del gobierno en la República de la Gran Colombia por brindar a sus pobladores cobertura total en la educación primaria y secundaria, y mejoramiento y avances en la educación superior. 7) Demostrar interés de los criollos ilustrados

³⁶ Ibid., p. 42

por la incursión femenina al sistema educativo. 8) Señalar los conceptos de la corriente ilustrada que impulsaron la filosofía de lo "útil". 9) Distinguir las reformas educativas de Bolívar-Santander durante la República de la Gran Colombia (1819-1828) de las de Santander como presidente de la República de Colombia (1838-1897). 10) Examinar la adopción del método lancasteriano como el paradigma para la solución a la falta de maestros en la nación recién emancipada. 11) Conocer el método utilitarista inglés como el modelo en la construcción del nuevo orden legislativo; 12). Definir nuestra identidad nacional frente a nuestra construcción Occidental; 13) Aportar una visión novedosa del periodo independentista aplicable al proceso de interpretación de nuestra historia educativa, ofreciendo los aportes de la antropología como disciplina encargada de mostrar el sentido de las «Instituciones Sociales», como garantes del orden social.

Entonces, en aras de procurar una mayor comprensión de la investigación, ésta será dividida en cuatro partes. La primera intitulada *Panorama Cultural Del Fin De La Colonia*, incluye el cambio progresivo de las formas educativas tradicionales europeas, su hegemonía sobre la educación y sobre la posesión de los territorios colonizados. Finalmente se trata sobre la función educativa de la orden religiosa de los jesuitas. La segunda parte, *sobre el control cultural de los colonos*, apunta a exponer un bosquejo sobre la formación de la empresa de la conquista y la ruptura entre quienes conformaron dicha empresa: la corona y el clero, y papel de los neo-borbones ilustrados. En la tercera parte, el lector encontrará *la influencia de los pensamientos de los virreyes Ilustrados quienes elaboran unos planes educativos neogranadinos al margen de la religión. Así mismo, la recepción del modelo de educación adoptado por el libertador en sus planes educativos*. La cuarta parte, *los planes educativos en la presidencia del general Santander para la república de Colombia* muestra un nuevo modelo educativo enfocado a las actividades productivas y a la construcción moral de los nuevos ciudadanos, en particular de los nuevos mandatarios de la república. Se da realce al enfoque humanista y progresista en *los proyectos educativos de Santander*. Aquí se puede apreciar el

tránsito hacia una democracia social-cultural, como el fin principal de las luchas de independencia, y las reformas sociales de Bolívar proyectadas a elevar la dignidad de la persona humana. Así mismo se expone sobre las políticas exteriores educativas santanderinas como paradigmas para la reconstrucción del sistema educativo anticolonial.

El recorrido histórico objeto de ésta investigación es de gran provecho, teniendo en cuenta que se ha recurrido a grandes fuentes primarias como las encontradas en la biblioteca Virgilio Barco, la biblioteca Luis Ángel Arango, la del Banco Popular, las publicaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; entre otras más. Todo ello complementado con fuentes secundarias y la Asesoría de destacados docentes investigadores de la universidad Santo Tomás versados en el tema.

PRIMERA PARTE

1. PANORAMA CULTURAL COLONIAL 1700-1790

Ubicarnos en el periodo histórico de finales de la Colonia, es comprendernos automáticamente en el gobierno virreinal de finales del siglo XVIII y comienzos de siglo XIX de los neo-Borbones ilustrados. Ello exige hacer un bosquejo sobre la forma social-educativa impuesta por los conquistadores y primeros colonos al llevar a cabo la construcción y fundación de ciudades. Este primer problema, al igual que los tres siguientes, se enfocará en el territorio de la Nueva Granada. La siguiente problemática, buscará exponer las condiciones legales de las respectivas autoridades Reales, requeridas para la creación y la apertura de establecimientos educativos en conjunto con sus planes o los diferentes programas de estudios en la Colonia. El tercer problema abordará el rol de la Compañía de Jesús en la organización de la enseñanza, a través de los frailes religiosos. Lo anterior con el objetivo de llegar a determinar los fundamentos ideológicos que confluyeron en el nuevo sistema educativo republicano. Sistema que como veremos, no es completamente nuevo, sino que al igual que el sistema legal colonial, el educativo es también representativo en algunos aspectos. Así se busca tener claro que existe en la actualidad, prácticas institucionales que muestran el legado colonial, tanto político como educativo. La administración santanderina arrastra consigo, algunas de las prácticas coloniales las que a su vez, heredaron las formas de institución del pensamiento Antiguo Medieval.

1.1. ANÁLISIS SOBRE EL AMBIENTE POLÍTICO LEGISLATIVO COLONIAL.

La educación como acto político social, ha sido la directriz que rige la actuación de las personas que conforman, para el caso al cual me refiero, el Estado Republicano. Por tanto infaliblemente, los seres humanos somos producto de una construcción intersubjetiva, vincular, en donde unos sujetos nos vamos conociendo al relacionarnos con los “otros”. Esos “otros”, que para el caso vienen a ser nuestros gobernantes, son los que nos encauzan y sumergen en un mundo simbólico con determinadas leyes o pautas culturales, para que a partir de ellas, entendamos, interpretemos y hasta modifiquemos la realidad que nos ha identificado. Es nuestra dimensión humana la que nos permite que seamos, aunque de manera involuntaria, funcionales a los intereses políticos.

Para instaurar sus sistemas legales, y en particular el de educación, el Orden Colonial requería de su particular legislación; de igual forma que el Sistema Republicano necesitó de su propia legislación para reformar el anterior sistema educativo. Como ya se ha dicho, cada época, trae consigo su propio régimen legal, que en última, es para «controlar y vigilar» a la humanidad.

La aplicación del sistema educativo Colonial, señalado por los republicanos como «contemplativo», solo pudo ser aplicado por las órdenes religiosas, una vez les fuera expedidas las Bulas Papales, las Breves, o las Cédulas Reales, como las Ordenanzas, pues eran los permisos reales “legales”, necesarios que les otorgaban el derecho de crear o fundar escuelas, colegios o universidades para impartir una conocimientos³⁷.

³⁷ AHERN. *Óp. Cit.*, p.p. 5-8.

Veamos cuáles fueron las dos formas más patentes de expresar su dominio los conquistadores o invasores españoles, sobre los territorios españoles en América, bajo el código legislativo que la monarquía española establece para las Indias.

La primera expresión simbólica del imperio español durante la Conquista, fue la edificación y en consecuencia la fundación de ciudades. Esto trajo consigo la respectiva denominación de los espacios geográficos. El impacto que causó el hecho de nombrar cada ciudad fundada por los conquistadores, fue el traslado de toda la organización cultural de la metrópoli española a los territorios americanos.

Así pues, al tiempo que se reproducía la infraestructura española, con la construcción de iglesias en conjunto con sus casas conventuales, se iniciaría la primera forma de enseñanza: la Evangelización dentro de las edificaciones conventuales³⁸. Estas que en sus inicios, tuvieron como objetivo principal, la concentración de los distintos actores sociales (instructores y aprendices) para la adhesión de los desconocedores de la religión cristiana a esta, o sea la evangelización de los nativos conformes al modelo legal europeo, pasaron a ser al final de la Colonia los lugares para la enseñanza de los hijos de españoles nacidos en tierras americanas, es decir de los criollos, y finalmente desde los primeros años de vida nacional de la Gran Colombia, terminaron por ser los lugares destinados a impartir los conocimientos para la formación de los nuevos ciudadanos.

1.2. ASENTAMIENTO DE LOS COLONOS.

Un rasgo notorio del género español quedó demostrado en su ambición de tierras y su despotismo. Con la invasión hispánica o “conquista” vino la fundación de ciudades de manera oficial o “legal”, y el asentamiento de muchos españoles en

³⁸ Ibid. p. 5

las tierras recién descubiertas y conquistadas. Cabe recordar que antes de tal fenómeno, los nativos ya habían fundado ciudades y aldeas. Para ejemplo, los muisca contaban con importantes construcciones como el populoso asentamiento de Bacatá, hoy Bogotá y Hunza, hoy Tunja, que no eran ciudades propiamente de tipo castellano³⁹.

1.2.1. DOMINIO TERRITORIAL DEL COLONIAJE

Frente a la ideología arquitectónica colonial, dispuesta a implantarse, estaba presente la de los nativos. El territorio de la sociedad Muisca tuvo su propio proceso de construcción. Al llegar Gonzalo Jiménez de Quesada al altiplano de Bacatá, en el mes de marzo de 1537, no se encontró con grandes construcciones. Se halló frente a una civilización que vivía en bohíos, es decir, pequeñas viviendas de forma elíptica hechas de bahareque y techo de paja, cuyo diámetro oscilaba entre 6 y 8 metros que habitaba el territorio que hoy se conoce como el altiplano cundiboyacense, constituida bajo una estructura político-social de cacicazgo: el gobierno del Zipa, cacique de Funza (Bacatá) y del Zaque de Hunza (Tunja)⁴⁰. De ello se deduce que la política de conquista destruyó gran parte de las culturas arquitectónicas y creencias espirituales autóctonas precolombinas.

Así pues, para el descubrimiento, conquista y colonización, los adelantados o capitanes debían adquirir permisos legales⁴¹. Ello tuvo todo un carácter simbólico presente en las Bulas, en las Capitulaciones y en las Reales Cédulas, entre otros documentos. En primer lugar, a través de las Bulas, el Papa tenía la potestad de

³⁹ FREIRE Juan, *Invasión del país de los Chibchas: conquista del nuevo Reino de Granada y Fundación de Santafé de Bogotá*, Tercer Mundo, 1966. P. 85

⁴⁰ SOLER León Natalia, historiadora Universidad Externado de Colombia, en Revista Credencial Historia Bogotá-Colombia, Edición 224, Agosto de 2008.

⁴¹ Véase *Ideología y Praxis de la Conquista*, Germán Marquínez Argote, Editorial Nueva América, 1984, p. 19, 28,

entregar los territorios recién descubiertos a los príncipes cristianos o Reyes Católicos y en función de este poder, repartió la América entre España y Portugal. A raíz del descubrimiento colombino del Nuevo Mundo, el papa Alejandro VI concede a los Reyes Católicos españoles las llamadas Bulas Alejandrinas, por medio de las cuales dona a perpetuidad, a la reina castellana Isabel I y a su esposo, Fernando II, los territorios ya hallados y los que se encontrasen por occidente, siempre que no perteneciesen ya a ningún príncipe cristiano, y establece la demarcación en las futuras expediciones hacia el oeste. Los monarcas o Reyes católicos por su parte, a través de las Capitulaciones, dan concesiones, a los Almirantes, Virreyes, Adelantados o Capitanes, designados así por los Reyes⁴².

Entre otros derechos que los monarcas conceden a los encargados de la colonización, está el de ocupación de las nuevas tierras y el dominio sobre sus habitantes. Los documentos, las Capitulaciones de 1492, eran las que reglamentaban la gran empresa de la Conquista. Consistía en un contrato bilateral por el cual el empresario, o futuro descubridor pacta con la Corona de España el permiso para descubrir y conquistar, y en las cuales se trazaban los límites espaciales de lo descubierto y describían los derechos y obligaciones del conquistador⁴³.

En segundo lugar para poder llevar a cabo la labor de Conquista, existía un acuerdo “legal” entre el Rey y el futuro jefe de la expedición conquistadora o conquistador, el cual consistió en que éste, se obligaba a construir y fundar ciudades y villas conforme al modelo de Castilla, pero con un fin primordial: difundir el catolicismo o salvaguardar la doctrina evangélica, de las nuevas

⁴² *Ibíd.*, p. 18

⁴³ DE LAS CASAS Bartolomé, *Historia de indias. De las Capitulaciones que hizo el rey*, Venezuela, Biblioteca de Ayacucho, 1956. P. 155.

cristiandades⁴⁴. Sobre dichos presupuestos, los conquistadores podían erigir iglesias, autorizar parroquias y diócesis, y fijarles límites. Pero, como ya se dijo anteriormente, para que los conquistadores o colonos pudieran llevar a cabo dicho fin, debían obtener las licencias reales o virreinales, lo cual era posibilitado por los reyes, ya que en últimas, conquistar una provincia significaba para la Corona el dominio de ese territorio, y para la iglesia, la adhesión de los nativos al catolicismo.

Con ello se puede comprender toda una evolución conceptual que en última, permiten conocer, analizar, criticar e interrogarse sobre los modos legales de Colonización. Para el caso, durante el sistema legal monárquico se utilizaban los conceptos de Bula, Tratados, Cédulas Reales y Breves, como normatividad social. Estos pasan a ser en el sistema legislativo republicano otro imaginario colectivo: la Ley, Decretos y Normas. Aunque se usan en el mismo sentido, es decir, imposición de órdenes, o establecimiento de los criterios para ejercer alguna actividad, el concepto Bula Real, conserva sus pretensiones de ordenamiento social en la Nueva Granada. En suma, los conceptos como tal, no dejan de contener en el imaginario colectivo la continuidad de algunas prácticas sociales de una época a otras:

«Aún subsisten en Colombia los fueros privilegiados para juzgar a ciertas corporaciones, como a los que pertenecen a la carrera militar y a los eclesiásticos. Los juicios de éstos se siguen del mismo modo y por las mismas leyes y cánones que en tiempos del gobierno español»⁴⁵

⁴⁴ BURRIEZA Sánchez Javier, *La Compañía De Jesús Y La Defensa De La Monarquía Hispánica*, en *Hispania Sacra*, LX 121, enero-junio 2008, pp. 181-229

⁴⁵ RESTREPO José Manuel. *Compendio de la Historia de Colombia*, Librería Americana, París 1833.

Ahora, veamos cómo a raíz del sistema legalista español, se puede entender los procesos de transmisión de conocimientos (por ejemplo la evangelización, la castellanización, etc.) en la Nueva Granada.

1.2.2. DOMINIO INTELECTUAL DEL COLONIAJE

La Conquista y Colonización, por parte de los religiosos, no solo fue levantar templos en las ciudades de la América española, ni edificar capillas en los inmensos territorios de misión. También llevaba incluida la expansión de la cristianización, labor asignada a las órdenes seglares y seculares, como la dilatación de la religión católica. Es decir, que el proceso de Conquista incluía la idea de educar a los jóvenes, a las nuevas generaciones y a los criollos para que hicieran parte de los nuevos miembros de las congregaciones⁴⁶. Estas correspondían a diferentes órdenes religiosas europeas. En consecuencia, América fue el escenario donde se educarían tanto novicios, seglares y seculares de las distintas órdenes, como civiles, bajo la normatividad de los sistemas educativos coloniales.

Desde dicha perspectiva, el otro aspecto importante de analizar es el del dominio cultural español reflejado en el derecho que los reyes católicos les otorgaron a los colonos para la evangelización y la enseñanza, acompañada de los conocimientos; en otros términos, la superioridad e influencia sobre la propia racionalización de los nativos. A éste respecto, la intervención española sobre la forma de concepción de las cosas de los nativos fue despótica. No fue una aculturación consensual, sino la imposición de los conocimientos europeos y la

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 186.

ensombrecida de las prácticas culturales puras nativas⁴⁷. Este es entre otros, uno de los motivos que siguen gestando las ideas revolucionarias de emancipación.

De acuerdo con el análisis que presenta el historiador y político antioqueño José Manuel Restrepo (1781-1863), sobre la realidad de la enseñanza imperante en los años de plenitud en la Nueva Granada, es posible un juicio sobre la pretensión del clero católico de ejercer en todas partes una supremacía absoluta sobre el pensamiento del hombre, trazar límites a la actividad de la mente, y ser el depositario de la verdad y su única dispensadora los pueblos, hasta el punto de que el catolicismo vivió en perpetua lucha contra la libertad de pensar y de creer fuera de la religión.

«Después de la política mezquina del gobierno español que no permitía se enseñaran cosas útiles, nada era tan opuesto a la difusión de las luces en la Nueva Granada y en Venezuela como el tribunal de la inquisición. Éste impedía que entraran libros capaces de ilustrar a los pueblos sobre sus derechos y de disipar la ignorancia y el fanatismo. Si alguno conseguía burlarse en los puertos de su severa policía, era necesario que ocultara sus libros de todo el mundo y aún de sus mejores amigos cuando eran de conciencias tímidas. En un momento de debilidad, espantados con las excomuniones contra los que no denunciaban a los poseedores de libros prohibidos, aunque fueran sus mismos padres los delataban a la inquisición, y de un instante a otro, aquellos se veían procesados por éste severo tribunal. Entre las muchas cosas odiosa que tenía el gobierno español de la Nueva Granada y de Venezuela para atraerse la detestación de los hombres amigos de letras, ninguna le adquiría

⁴⁷ DÍAZ Piedrahita Santiago, “La Ilustración en La Nueva Granada: Su influencia en la Educación y en el movimiento de emancipación. El Caso de Mutis”. En Boletín de Historia y Antigüedades – Vol. XCII No. 828 – Marzo 2005. p. 118.

tanto aborrecimiento como la multitud de denuncios inquisitoriales que promovía el santo oficio bajo la pena de excomuni3n: eran detestados tanto por el que se veía obligado a denunciar, como por el que era objeto de la delaci3n. Se puede asegurar que ley tan b3rbara corrompía la moral envenenando las dulzuras del trato social y aún de la amistad misma»⁴⁸.

Situaciones que motivan a nuestros precursores a buscar, luchar y lograr la independencia. Las actitudes arbitrarias impuestas por algunos reyes y virreyes frente al progreso y libertad de los americanos, es uno de los hechos que fomentaron los levantamientos contra España desde 1794 hasta el triunfo de la batalla de Boyacá, promoviendo así, la instauraci3n de un nuevo ideario político-educativo: la educaci3n P3blica. Esta es, aunque con muchas dificultades, casi materializada en el periodo republicano por nuestros criollos ilustrados.

Las herramientas más contundentes empleadas por los colonizadores para impartir “su verdad religiosa” y para las prácticas de aprendizaje de leer fueron los conventos, como los primeros lugares donde se transmitían los saberes y el Catecismo como la primera doctrina escrita lista para moldear los comportamientos de los nativos. Se deduce que la educaci3n desde tiempos coloniales, ha atravesado el sistema legislativo religioso-monacal abarcando los tres niveles educativos: las escuelas elementales, los colegios de secundaria y los estudios superiores o universitarios.

¿Cómo se llevó a cabo la práctica de transmisi3n de saberes en la Nueva Granada por parte de los colonos españoles?

Las distintas órdenes religiosas tuvieron un papel contundente en el proceso de aculturaci3n en la Nueva Granada.

⁴⁸ RESTREPO. Óp. Cit. p. 89.

«La formación de súbditos, y posteriormente de ciudadanos pasó por uno de los instrumentos que la iglesia había utilizado para la cristianización, los catecismos. La reiteración de preguntas y respuestas contribuían a que de modo mecánico se fuesen interiorizando pequeñas afirmaciones o negaciones que reforzaran el papel de las instituciones o personas que se pretendían defender»⁴⁹.

Las órdenes religiosas eran organizaciones de la Iglesia Católica que, bajo la advocación de un santo, tuvieron como tarea el adoctrinamiento de los indígenas dispersos por todo el virreinato. Todas ellas fundaron conventos y monasterios, y edificaron iglesias durante el virreinato de la Nueva Granada. Aquí se establecieron la Orden de Predicadores de los Dominicos; la Orden de frailes Menores o Franciscanos; la Orden de la Merced o mercedarios; la Orden de San Agustín o Agustinos y la Compañía de Jesús o Jesuitas.

Cronológicamente, la primera orden en llegar a América fue la de los Franciscanos. Su actividad, al igual que otras órdenes mendicantes predicadoras, se iniciaba con la misma conquista militar y continuaba posteriormente dirigiéndose a toda la población indígena para su cristianización. Para ejemplo, la orden religiosa de los Jesuitas, que se asentó posteriormente en suelos americanos, llevó a cabo el proceso de evangelización, utilizando el conducto de expediciones de carácter militar⁵⁰. De igual manera lo hizo la orden religiosa de los franciscanos que arribó con Cristóbal Colón en su primer viaje. Además de ser la primera en llegar, a la Nueva Granada en 1519, también fue primera en

⁴⁹ LAVIÑA, Javier. *Independencia y Educación. Reflexiones en torno al bicentenario*. Universidad Barcelona España. En Rhela. Vol. 14. Año 2010, p. 136.

⁵⁰ HERRAN BAQUERO Mario. *Fundación del colegio Máximo de la compañía de Jesús y el colegio de san Bartolomé en el nuevo Reino de Granada*. En Revista Historia de la Educación Colombiana. Año 1. No. 1 de Octubre de 1998, pp. 9-26.

distribuirse rápidamente por el continente americano⁵¹. Así también, los primeros dominicos (Orden de Predicadores) lo hicieron a partir de 1510⁵². En 1533, se incorporaron los agustinos y en 1572 los jesuitas⁵³. Esta Compañía ha sido definida secularmente como un ejército dispuesto al servicio del papado, de la Contrarreforma y de la catolización⁵⁴. En otros términos, ésta orden religiosa, cuando se asentó en suelos americanos, llevó a cabo el proceso de evangelización, utilizando el conducto de expediciones de carácter militar⁵⁵.

Una vez se dio la incursión humana-cultural española a la región geográfica de los pueblos aborígenes de América, se implantó el sistema de enseñanza de la evangelización, inaugurado por los Franciscanos, para materializar la empresa de la Conquista. La misión evangelizadora: convertir a los indígenas al cristianismo, se cristalizó por la convicción de los primeros colonos, y entre ellos específicamente los frailes, de servir al Clero y a la Corona. Por consiguiente, éstos como figuras institucionales, reglamentaron y direccionaron la aculturación de los indios americanos. Así, se da por supuesto que el primer método educativo impuesto a los naturales, consistía en la predicación del evangelio para impartir la fe católica⁵⁶.

De ello se infiere que los primeros maestros de las escuelas primarias fueron los frailes doctrineros dominicos, franciscanos, jesuitas, mercedarios y agustinos. Lo relevante, es que el adoctrinamiento o evangelización como forma de

⁵¹ MANTILLA R. Luis Carlos, *Los Franciscanos en Colombia 1550-1600* Santa fe de Bogotá Colombia, Kelly 1984, pp. 312-455.

⁵² CONGRESO INTERNACIONAL LOS DOMINICOS Y EL NUEVO MUNDO SIGLOS XVIII-XIX: Actas 4º:1993: Sep. 6-10: Santafé de Bogotá, 1995. 75 p.

⁵³ PACHECO Juan Manuel, *Los Jesuitas en Colombia*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana Bogotá Colombia 1989, p 85.

⁵⁴ BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier. *La compañía de Jesús y la defensa de la monarquía hispánica*, en *Hispania Sacra*, LX 121, enero-junio 2008, pp. 181-229.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 222

⁵⁶ MONASTOQUE VALERO Jorge, *La iglesia durante la conquista y la colonia*, Academia Boyacense de historia, Tunja Boyacá Colombia 1994, p 35

educar, traería consigo nuevas y progresivas formas de enseñanza entre la Conquista y la Independencia.

Se debe tener bien claro que para esta misión evangelizadora, los encargados de transmitir los saberes, es decir, los frailes, desde cuando se asentaron en el Nuevo Mundo y en la alborada del gobierno Colonial, se dieron a la tarea de aprender el idioma de los chibchas, para difundirlo entre su clase, con el fin primordial de agilizar la tarea evangelizadora. Para la cristianización o adoctrinamiento de los indios, el clero prosiguió con la estrategia de adentrarse en las culturas nativas. Entregándose a la tarea de aprender los idiomas nativos, se ejercitarían en el idioma de los naturales, y podrían obtener mayores resultados con la misión evangelizadora⁵⁷.

En concordancia, la edificación de ciudades coloniales, y establecimiento de las *Reducciones*⁵⁸ por parte de los colonizadores contemplaba la construcción de grandes iglesias, las cuales se consideraban completas en conjunto con los conventos⁵⁹. Estos sirvieron de infraestructura para dirigir el comportamiento de los americanos colonizados impartiendo los planes de estudio estipulados por la Corona al Clero, en tanto así les obligaba las Constituciones⁶⁰. De esta manera,

⁵⁷ AHERN. Óp. Cit., p. 5.

⁵⁸ Las Reducciones (americanas), fueron concentraciones de la población indígena en pueblos de indios para facilitar la evangelización, controlar su producción y permitir el control fiscal. En muchas ocasiones estas agrupaciones se llevaron a cabo sin tener en cuenta la procedencia específica de sus miembros, que podían pertenecer a diferentes grupos lingüísticos y étnicos, con lo que se destruían las estructuras internas de las comunidades y se aceleraba la pérdida de su identidad cultural. Para su organización se contó con la colaboración de los misioneros y los caciques, que participaron activamente, y se evitó al máximo el contacto con españoles, negros y castas, regulando su relación con estas poblaciones, a las que tenían muy limitado el acceso. El órgano de gobierno fue el cabildo, con autoridades elegidas entre los vecinos. Los cargos fueron ocupados por los miembros de las elites indígenas, que actuaban como gobernadores, desempeñando las funciones de jueces y alcaldes o regidores. Estos caciques accedían al cargo por herencia o por designación entre los 'principales', lo que permitió que parte de la clase dirigente prehispánica se incorporara al esquema de poder colonial. KALMANOVITZ KRAUTER, Salomón. *La economía en la Nueva Granada*. Bogotá Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano 2008. pp. 47-54.

⁵⁹ MARQUÍNEZ. Óp. Cit., p. 28.

⁶⁰ TORRES Aguilar Morelos, *La Enseñanza de Primeras letras en Chiapas en los albores de la Independencia, en un contexto Iberoamericano*, En Revista Historia de la Educación Latinoamericana *Rhela*. Vol. 14. Año 2010, p. 143.

las construcciones de conventos llevaban implícita en la mentalidad española, la congregación de personas deseosas de aprender y enseñar, pero mancomunadamente con la divulgación del cristianismo.

El convento fue el centro neurálgico para la materialización de la evangelización, ya que en torno a él se configuraban numerosas poblaciones. Las edificaciones requerían del pliego de condiciones o compromiso legal adquirido entre el conquistador y la monarquía para que fueran evangelizados (adoctrinados) todos los indígenas que le habían correspondido en sus *repartimientos*⁶¹. En los claustros atendían los religiosos a las necesidades espirituales de los nuevos cristianos al mismo tiempo que a las materiales, ya que junto a las dependencias de culto y habitación, los frailes disponían de enfermerías, escuelas y talleres⁶². En síntesis, la fundación de pueblos de indios o *Reducciones*, con la infraestructura conventual facilitó la labor de adoctrinamiento y la conversión de grandes masas de nativos en tanto fue el espacio donde se concentró a la mayor parte de la población indígena⁶³, para trabajar para los colonos y para España.

¿Qué y para qué se enseñaba en los finales de la Colonia?

De una parte y de acuerdo con el autor del libro *El Ideal de lo Práctico*, Frank Safford, la institución que congregó gran parte de las “masas” fue *la casa de refugio*, proyectadas durante el gobierno virreinal al mejoramiento del orden social. *Las Casas de Refugio* no llevaban un enfoque preciso para educar sino de instruir. Acogían a huérfanos, mendigos, enfermos, vagos, etc. El ideal principal de los virreyes fue proporcionar a estos reclusos, habilidades industriales, de tal manera que el individuo adquiriera hábitos de orden, disciplina laboral y una capacitación

⁶¹ Sistema seguido en la colonización de las Indias desde principios del siglo XVI, con la finalidad de dotar de mano de obra a las explotaciones agrícolas y mineras. Se repartía un número determinado de indios entre los colonizadores españoles, y la asignación se hacía en encomienda, o sea, en una relación de patrocinio, por la cual los indios quedaban debiéndole obediencia al encomendero. KALMANOVITZ. Óp. Cit., pp. 47-54.

⁶² RESTREPO Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*, Bogotá Colombia, Banco Popular, 1987 p.116

⁶³ TORRES. Óp. Cit., p. 144.

adecuada. En suma, en *las casas de refugio* se formarían personas para una vida ordenada, laboriosa y productiva⁶⁴, de acuerdo con las políticas hispánicas que decretaba la corona.

Ese fue uno de los principales ideales que la élite criolla llegó a acoger en sus reformas educativas republicanas: la educación e instrucción de lo útil, para el progreso económico y el mejoramiento del orden social y las condiciones de vida de los pobladores del Nuevo Estado.

De otra parte, los sacerdotes por orden de la monarquía, continuaban ofreciendo una educación para todos los niveles: primaria hasta la educación profesional, enmarcada dentro de la convicción a la fe católica. Para los niveles superiores se hacía gran énfasis en la enseñanza del Derecho Canónico que especificaba la legislación por la que debía regirse la iglesia, de tal manera que con sus especialistas en derecho canónico el poder de la iglesia se mantuviera.

De esto surge, la reflexión sobre la injerencia y validez que tiene el cuerpo legislativo religioso sobre los ciudadanos de nuestro tiempo, por ejemplo en las cuestiones del matrimonio y el divorcio. Pero como veremos, tanto en el sistema civil como en las reformas educativas republicanas los nuevos dirigentes buscaron omitir el acento religioso en los nuevos estados nacionales.

1.2.2.1 ALGUNAS CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE FINALES DE LA COLONIA.

A nivel histórico y generalmente para la mentalidad humana, la educación primaria ha constituido un paso necesario indispensable para la formación intelectual, con la cual se determina la función social de las personas en la vida real y práctica. De

⁶⁴ SAFFORD. Óp. Cit., p 86

acuerdo con esto, las escuelas de primeras letras que se instauraron en la Nueva Granada, fueron creadas en 1530 y estuvieron a cargo de la orden religiosa de los Dominicos⁶⁵. Eran escuelas elementales donde se enseñaba a los niños a leer, escribir, contar, cantar y el catecismo. Por ejemplo, entre 1542 y 1554 el fraile Dominic Jerónimo de Loaiza, fundó en santa Marta un convento dominico y comenzó a desplegar su obra misionera entre los indios chibchas, con el objetivo de poner en práctica la expansión de la evangelización de los indios. Acontecimiento que se dio gracias al permiso legal que otorgó el Rey Carlos V de España, quien condicionó a los misioneros brindar educación gratuita a los hijos de los Caciques⁶⁶ para que aprendieran las leyes españolas.

La enseñanza primaria del castellano y las operaciones básicas de aritmética se convirtieron en la base pedagógica durante el primer ciclo de “las primeras letras”. Estos adelantos académicos se podían llevar a cabo mediante la intervención de un tutor particular o en alguna escuela de tipo conventual⁶⁷, manteniendo el sistema educativo el sistema educativo impuesto por los colonizadores.

A la par temporal, desde la presidencia de Andrés Díaz Venero de Leyva (1564-1574) se conoce la existencia de escuelas de primeras letras las cuales fueron sostenidas por los religiosos, particulares y cabildos⁶⁸. Posteriormente, los virreyes, fiscales y gobernantes quienes hacían grandes esfuerzos por secularizar la enseñanza, se orientaron a la fundación de escuelas, por parte de los municipios; ya no tanto por parte de los clérigos, de tal manera que por lo menos hubiese una escuela gratis en cada población⁶⁹. Pese a eso, la mayoría de las escuelas de educación primaria seguían siendo atendidas por sacerdotes, en

⁶⁵ Orden religiosa de la iglesia católica fundada por el sacerdote español Santo Domingo de Guzmán en 1214. CASTAÑÓN LOBO Delfin *Historia de la Orden de predicadores*. Madrid Ed. Edibesa, 1995. p.198.

⁶⁶ AHERN. Óp. Cit. p. 9

⁶⁷ GARCÍA. Óp. Cit., p 53.

⁶⁸ OCAMPO López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2005. p. 150.

⁶⁹ SILVA, Renán José. (1981): *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada 1767-1790*. Bogotá, UPN, p. 20

razón a que los seglares preparados para el magisterio eran pocos y casi no había dinero para su pago.

Ental sentido, en la segunda mitad del siglo XVIII, bajo la política ilustrada de los reyes Borbones, el Estado Colonial dio a conocer el concepto de *escuela pública elemental*. Esto puede ser explicado porque fue bajo el reinado de Carlos III, que la Corona española, impuso a los encomenderos la obligación de costear cura doctrinero y de acuerdo con las primeras *Leyes de Indias*, les enseñara a los “infieles” la doctrina cristiana y les administrasen los sacramentos⁷⁰ que era vital para el nuevo orden de la América Hispánica.

Resultado de ello un impulso a *las escuelas públicas de primeras letras* controladas por los cabildos de villas y ciudades y sostenidas con las rentas llamadas de *propios*⁷¹. Es el momento histórico en el que se puede reconocer la aparición de un nuevo sujeto social, la figura del Maestro⁷², quien va a ser el protagonista de la realidad educativa traída desde España.

Pese a ello, los maestros de niños y jóvenes de escasos recursos de la Nueva Granada al carecer de formación pedagógica y no contar con buen apoyo por parte del Papa o del Rey, no podían ofrecer una buena calidad de educación, en cambio, experimentaron una educación de mala calidad y de conocimientos poco útiles⁷³, puesto que se pretendía sustentar la doctrina cristiana católica y las políticas de los gobernantes peninsulares.

⁷⁰ GÓMEZ HOYOS Rafael, *Las Leyes de Indias y el Derecho Eclesiástico en la América Española e islas Filipina*. Medellín Colombia, Universidad Católica Bolivariana 1945, pp. 125-135.

⁷¹ Bienes de propios a los bienes propiedad de un municipio que proporcionan una renta al mismo por estar arrendados. SALDARRIAGA VÉLEZ Oscar. *La Universidad centenaria en Colombia*. Universidad de Antioquia. Medellín Colombia, 1998, p 12.

⁷² MARTÍNEZ Alberto, *DOS ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN EN LA COLONIA. El maestro y la instrucción pública en el Nuevo Reino de Granada 1767-1809*. Bogotá, 1984, pp. 19-25

⁷³ GALVIS DE ORDUZ Amparo. *Concepciones Liberales en los Discursos Educativos de Bolívar y Santander*. En Reflexión Política Año 8 No. 18 Diciembre de 2008 UNAB Colombia. p. 117.

Así, las *escuelas elementales o de educación primaria* de finales de la colonia presentan unas tipologías específicas. En general tiene el carácter de gratuidad, eran direccionadas por las diferentes órdenes religiosas, y por el gobierno de los virreyes⁷⁴. Por su lado las Escuelas gratuitas regentadas por los religiosos, eran sostenidas con recursos propios de las diferentes órdenes religiosas seculares y, aunque en su mayoría operaban dentro de los conventos, también unas pocas funcionaban fuera de los conventos. En éste caso eran conocidos como *hospicios*, regentadas por religiosos seculares, especialmente por la Compañía de Jesús⁷⁵ que juega un papel importante en este proceso educativo.

Por consiguiente, la educación de *las primeras letras en las escuelas primarias* regentadas por los virreyes, financiada con los impuestos sobre la propiedad raíz⁷⁶, motivó el despliegue de planes educativos más laicos para regir en las escuelas fundadas a fines del siglo XVIII. Se puede decir que éste acontecimiento constituye un hecho notable en la historia de este virreinato⁷⁷: el buen número de aperturas de escuelas primarias y los diversos inconvenientes que finalmente confluyeron en el cierre de centros educativos regentados por los religiosos⁷⁸.

Otra tipología de dicho nivel educativo, es que a lo largo del periodo colonial, se observó claramente, que las escuelas elementales frente a los ojos de algunas clases altas, representaban los lugares donde se educaban a los hijos de los pobres, ya que éstas no estaban sujetas a un control muy riguroso por parte de la administración central, que por lo mismo estaban dirigidas por líderes locales poco instruidos y poco interesados por los avances educativos⁷⁹. Frente a esto, los padres de los estudiantes con recursos económicos interesados en la incursión de

⁷⁴ SAFFORD. Óp. Cit., p. 128

⁷⁵ AHERN. Óp. Cit. p. 7

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 8

⁷⁷ COLMENARES Germán, *Relaciones e informes de los gobernantes*. Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular. Bogotá 1989, Tomo II, pp. 153-311.

⁷⁸ SAFFORD. Óp. Cit., pp. 78-79

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 89.

sus hijos a la actividad política, optaban por brindar a sus hijos una educación “privada”, que sirviera como preparación para avanzar a las instituciones de educación superior⁸⁰, para continuar el legado peninsular y que ellos van a ser los promotores de la independencia.

Ahora, lo que sí es bien sabido por muchos estudiosos de la historia de la educación, y la experiencia de la mayoría del común de las personas, es que aunque dichas escuelas han dependido del liderazgo local, y han demandado menores o pocos gastos de manutención, también han constituido el paso importante hacia la educación superior⁸¹ como formadora de hombres libres.

1.2.2.2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DE LOS COLEGIOS DE SECUNDARIA DE FINALES DE LA COLONIA.

Al finalizar la etapa de las primeras letras, se podía continuar realizando los “estudios menores” que tenían como base fundamental del aprendizaje el latín, lenguaje que en esta época de la historia era considerado como el idioma universal del conocimiento pues la mayoría de textos publicados hasta entonces se encontraban en este dialecto.

Para los grados de educación secundaria, la élite (comerciantes y burócratas) era la que tenía más posibilidades de enviar a sus hijos a las escuelas secundarias⁸². A este grado pasaban los educandos cuya educación era iniciada por sus propios progenitores o tutores privados, específicamente en la enseñanza de las primeras letras y conocimientos en matemáticas.

Hacia 1563 los Dominicos incursionaron exitosamente en el campo de la educación secundaria, impartiendo dentro de su convento en Bogotá, las cátedras

⁸⁰ AHERN. Óp. Cit., p. 10

⁸¹ SAFFORD. Óp. Cit., p. 78.

⁸² *Ibíd.*, p.79

de gramática y filosofía. Este acontecimiento fue resultado de las inversiones económicas de los propios religiosos y de ayuda que recibieron de Gonzalo Jiménez de Quezada quien les levantó una capellanía y les donó una biblioteca⁸³. Los conocimientos se consideraron de mejor calidad, con un potencial del ejercicio de poder y aplicables a la actividad de gobernar. Por dichas características, los colegios de secundaria demandaban mayores gastos de manutención que provenían del gobierno nacional⁸⁴ y sus planes de estudio representaban los planteamientos de la Ilustración; por consiguiente, eran de mayor importancia para la administración central, pues era el lugar donde circundaba el potencial ejercicio de poder⁸⁵. En otros términos, el plan de estudios de la educación secundaria, contemplaba el comienzo de la formación de líderes y ciudadanos influyentes para la sociedad civil, en tanto proporcionaban a los hijos de los adinerados y dirigentes, mejores fundamentos en los saberes para la dirección pública⁸⁶ y la de sus gentes.

Por consiguiente, el sistema de ideas preconizado por la corona, daba por supuesto que a los colegios secundarios por ser patronato de los reyes y dirigido por los religiosos, admitía únicamente en las aulas a los jóvenes que demostraran su pureza de sangre, su linaje noble⁸⁷. Como ya se dijo anteriormente, un nivel “exclusivo”.

Resumiendo, al comienzo del coloniaje, se dio la creación de algunos colegios del orden particular, entre ellos el Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario de Bogotá en 1653 auspiciado y financiado por el propio arzobispado del periodo, el eclesiástico español Fray Cristóbal de Torres (1573-1654). Pero el Colegio que en

⁸³ AHERN. Óp. Cit., p. 5.

⁸⁴ SAFFORD. Óp. cit., p. 79

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 80

⁸⁶ OCAMPO López Javier, *Educación Humanismo y Ciencia*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Ediciones la Rana y el Águila, 1978, p. 18

⁸⁷ ACOSTA DE SAMPER Soledad. *Conversaciones y lecturas familiares sobre historia, biografía, crítica, literatura, ciencias y conocimientos útiles*, Paris Francia, Garnier, 1896, p. 305

un comienzo estuvo en manos de los dominicos, luego pasó a las del clero seglar⁸⁸ como una propuesta de cambio y romper con la escolástica.

Por su parte, las distintas órdenes religiosas: jesuitas, dominicos, agustinos, franciscanos, fundaron varias instituciones de educación secundaria. Los dominicos el Colegio de Santo Tomás de Bogotá en 1608. Los padres agustinos el Colegio de Villa de Leiva en 1603, y en 1715 los franciscanos abrieron el Colegio de San Buenaventura de Bogotá. De igual manera, Después de la expulsión de los jesuitas en 1767, se fundaron varios colegios fuera de Bogotá: Cali, Mompos, Cartagena, Medellín, San Gil⁸⁹.El papel decisivo de los virreyes estuvo en reacondicionar la mayor parte de la infraestructura monacal para la reforma educativa.

1.2.2.3. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DE LAS UNIVERSIDADES DE FINALES DE LA COLONIA.

Luego de aprobar satisfactoriamente los estudios menores, el alumno podía continuar con sus “estudios mayores”.Las universidades coloniales presentaban algunas características.

Entre otras esta que anexas a sus instalaciones se encuentra escuelas de primaria y de secundaria y de alguna manera fueron organizadas bajo el mismo régimen político legislativo de la monarquía y del clero monacal.Para entonces las universidades no generaban ciencia y funcionaban más como establecimientos difusores dela escolástica y de concesión de títulos⁹⁰. El poder de las órdenes religiosas era muy fuerte; sus miembros insistían en la enseñanza de tipo

⁸⁸ GROOT José Manuel. *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, Bogotá Colombia, Ministerio de Educación Nacional.1956

⁸⁹ AHERN. Óp. cit., p. 7

⁹⁰ SOTO. Óp. Cit., pp. 39-51

escolástico e impedían cualquier intento de reforma educativa científica⁹¹ que permitiera el desarrollo del virreinato ilustrado.

En consecuencia, las primeras universidades que se fundaron en el inicio del Nuevo Reino de Granada no tuvieron el carácter de generales, oficiales o públicas; no estuvieron exclusivamente regentadas por el poder Estado⁹². Fueron centros particulares o privados, nacidos por iniciativa de las órdenes religiosas, quienes solicitaban permiso a los reyes para su legalización. Permiso obligatorio, precisamente por el carácter de empresa laica con objetivo religioso.

De otra parte, la idea de erigir una universidad ilustrada fue considerada importante en varias oportunidades. Por ejemplo, en la capital cultural del Nuevo Reino de Granada, es decir, en la provincia de Tunja, en 1598, fue donde se gestó, por primera vez, la instauración de una universidad laica, donde las élites se empeñaron en obtener una educación superior para sus descendientes. La aspiración y petición de la primera universidad laica, tuvo sus razones porque en dicho lugar, se instalaron los más importantes encomenderos españoles. Estos actores sociales argumentaban que representar la cultura europea, en sus estructuras, en sus conocimientos y en su administración político jurídico, sería de gran beneficio para la nobleza colonial⁹³ y para el orden virreinal.

Por su parte, al fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón y a los virreyes Antonio Caballero y Góngora y Manuel Guirior, como representantes del gobierno monárquico neo-borbónico, les preocupaba el tipo de pedagogía impartida y el estado de los colegios Mayores de Santafé. Es así que elaboraron un Proyecto para la erección en la ciudad de Santafé de Bogotá de una universidad de estudios generales u oficiales cuya concepción implicaba desmontar el poder de

⁹¹ DÍAZ. Óp. Cit., p. 2

⁹² HERRÁN. Óp. Cit., p. 13

⁹³ OCAMPO LÓPEZ Javier. *La Independencia de Colombia*. Colección Bicentenario de América Latina. Bogotá. 2009. pp. 49-80.

las órdenes religiosas y acabar con la enseñanza, elitista y escolástica⁹⁴ dando así, posibilidad a la población.

Por tanto, hacia 1768 las reformas borbónicas, de manera más clara, contemplaban nuevas constituciones y nuevos planes de estudio para los Colegios Mayores. Los dominicos aspiraban llenar el vacío y poseer los bienes dejados en 1767 por los jesuitas tras su expulsión y por ello utilizaron todos los medios para bloquear esta iniciativa. Posteriormente, el virrey Guirior con el apoyo del fiscal Moreno, propuso y estableció un Método provisional e interino en los colegios Mayores de Santafé, erigiendo la universidad pública hasta que “Su Majestad” decide otra cosa. El método contemplaba el uso obligatorio de una moderna biblioteca, frente a la tradición de dictar lecciones⁹⁵, pues eran muy pocos los sitios de consulta existiendo únicamente la de los conventos.

Es válido mencionar que pese a una larga polémica con los religiosos, desde 1768 hasta 1779 se logran algunas reformas educativas. Por ejemplo se impulsó la Expedición Botánica propuesta por el sacerdote y científico Mutis, también se instauró la cátedra de matemáticas en el Colegio Mayor teniendo como meta la de capacitar a la juventud en los estudios filosóficos a través de las ciencias exactas. Esto fue consecuencia de la reflexión que en más de una oportunidad hizo y denunció el Estado del atraso de la educación, inculcando a las órdenes religiosas por impedir el desarrollo de una verdadera universidad. Con eso queda demostrada la ofensiva del sector civil por plantear nuevos planes de estudio, creando universidades públicas con el patrimonio de los expatriados⁹⁶ jesuitas y con la dotación de una biblioteca pública con acceso a la población.

Como resultado del desacuerdo educativo por parte de algunos virreyes, en 1764 se implantó la cátedra de física impartiendo las ideas de Newton, Copérnico y

⁹⁴ SOTO. Óp. Cit., p. 39.

⁹⁵ DÍAZ. Óp. Cit., p. 112.

⁹⁶ SOTO Arango Diana. Óp. Cit. P. 40

Galileo, por el célebre expedicionario botánico español el científico José Celestino Mutis⁹⁷. Esto le costó en 1768, ser acusado por los frailes dominicos y agustinos ante la “santa inquisición” de enseñar herejías, quienes, temiendo perder poder, se oponían a la organización de una universidad pública moderna.

Las universidades coloniales fueron resultado de las transformaciones de los colegios, como El Máximo, que en cuanto se configuró como entidad con poder legal para conferir títulos, pasó a ser la Universidad Javeriana, y el de Santo Tomás, que al ser una institución educativa en estudios superiores generales también con licencia para otorgar grados, pasó a ser la Universidad de Santo Tomás⁹⁸, formando a los habitantes del virreinato en teología, filosofía y derecho.

Si tomamos en cuenta todo lo expuesto, específicamente el origen de los establecimientos educativos, es decir, de procedencia laico-religiosa, se puede corroborar que la mayor parte de las instituciones y por consiguiente sus planes de estudio, presentaron unas características, debido precisamente a su condición de empresa religiosa-realista.

1. Sus actividades, se vieron interrumpidas por problemas tanto político-administrativos, como económicos:

«Los españoles comenzaron temprano la apertura de escuelas en la Nueva Granada. Hacia 1540 las órdenes religiosas ya habían fundado escuelas primarias en sus conventos, y antes de 1542 el padre Jerónimo de Loaisa había solicitado permiso para abrir un colegio, el cual le fue concedido por el Rey Carlos V de España a condición de que les brindara educación gratuita a los hijos de los

⁹⁷ HERNÁNDEZ de Alba Guillermo. *El Sistema Copernicano*, en *Pensamiento científico y filosófico de José Celestino Mutis*, Ediciones Fondo Cultural Cafetero 1982, pp. 104-116.

⁹⁸ HERNANDEZ DE ALBA Guillermo. *La Iglesia de san Ignacio de Bogotá*. Anuario de estudios americanos, No. 5. Sevilla 1948. p. 507

caciques. Sin embargo Loaisa no pudo concretar su propósito por carencia de recursos y por haber sido nombrado Arzobispo en Lima en 1542. Persistiendo en el tema de la educación de los indios, el Rey expidió una Cédula para la fundación de un Colegio indígena, en 1554, pero el plantel solo logró abrirse en 1576 y su vida fue muy corta»⁹⁹.

2. La apertura de la enseñanza tanto elemental como la secundaria y de universidades en la Nueva Granada, se vio reflejada en las capitales de los virreinos, es decir, en Santa Fe, en Lima, en Quito, y en Caracas. Posteriormente se descentralizó hacia otras provincias. 3. Del mismo modo, todos los niveles de educación: universitarios, Colegios Secundarios y escuelas de enseñanza elemental o primaria, desde su instauración en la Nueva Granada y durante el Virreinato de la misma, adoptaron el modelo de educación europea en lo que tiene que ver con su organización y enseñanza. En suma, somos reflejo de la sociedad europea patentada en el mundo Colonial y que traspasa a la época Republicana siglo XIX.

«Los colegios coloniales eran escuelas de secundaria, de algún modo comparables a las academias del mismo periodo en la América de habla inglesa, donde se les enseñaba a los estudiantes latín, filosofía teología, y en la época final de la Colonia, Derecho Civil y Derecho Canónico»¹⁰⁰

En tal sentido, los estamentos educativos que desde sus orígenes en los tiempos medievales europeos, nacieron vinculados con las comunidades religiosas y que por consiguiente, estuvieron regentados por la iglesia católica, se constituyeron en el foco principal para nuestros caudillos, pues representaban la herramienta

⁹⁹ OCAMPO LÓPEZ Javier. *Los orígenes oficiales de las universidades republicanas en la Gran Colombia. 1826-1830*. En Historia de la educación en Colombia Números 3 y 4 de 2001

¹⁰⁰ OCAMPO, *Educación Humanismo y Ciencia*. Óp. cit., p. 16.

contundente para la construcción del cambio social. Sería desde entonces que se buscaría rescatar la educación del poder eclesiástico el control educativo.

Finalmente y como apoyo a las tesis anteriores sobre procesos de los sistemas educativos, de inicio de la colonia hasta su acaecer, veamos el estudio del historiador Renán Silva.

«Durante el Virreinato de la Nueva Granada, de finales del siglo XVIII, se experimentaban seis formas de alfabetización. Esta comprendía la enseñanza de la lectura y la escritura. La primera fue emprendida por la Iglesia, quien enseñaba y evangelizaba mediante sus escuelas parroquiales y escuelas doctrinales. Dentro de esta forma destaca la tarea alfabetizadora de la Compañía de Jesús, la cual tenía escuelas para niños en Santafé y Popayán, así como en todos sus colegios, según se menciona en sus documentos. La segunda, si bien infrecuente, fue posible gracias a las donaciones inter vivos ("entre vivos", referente a los actos jurídicos entre personas vivas. Las donaciones inter vivos realizada ante notario permiten arreglar en vida de la persona la transmisión y la repartición de todos o parte de sus bienes) y testamentarias, pues algunas personas donaron importantes sumas para el sostenimiento de una escuela, es decir del maestro a cargo de la instrucción elemental. La tercera fuente de alfabetización la constituían las acciones de "las familias notables y distinguidas", las cuales se esforzaban para que sus hijos adquirieran la capacidad de leer, de escribir y contar. La cuarta provino de "los preceptores privados", los cuales se encargaban de enseñar lectura y escritura a la descendencia joven de sus patronos. En quinto lugar se hallaban los talleres artesanales, los cuales supusieron una nueva forma de acceso a la lectura e incluso a la escritura, ya que los artesanos se hallaban entre los grupos más cercanos a la cultura escrita. Por último, la sexta forma de alfabetización la constituían los maestros ambulantes, "hombres

pobres despojados de toda propiedad inmueble, con un nivel cultural mínimo (reducido a la lectura, la escritura y un poco de latín), quienes en su propia vivienda abrían escuela con un permiso temporal de los funcionarios locales, o bien sin autorización alguna.”»¹⁰¹.

Con base en lo expuesto, durante los siglos del coloniaje se puede observar, otra arma o estrategia contundente con la cual los colonos lograban materializar sus dominios. Se trata de las reglas o constituciones coloniales dictadas para ser impuestas y obtener el total sometimiento, tanto de los nativos como de los criollos.

En primer lugar, las prácticas de enseñanza experimentadas durante el Virreinato de la Nueva Granada, o la colonia, son reguladas por las órdenes religiosas en concordancia con el régimen colonial. Los tipos de escuelas con que se cuenta en esta periodo son las escuelas de primera letras, escuelas públicas, escuelas pías, escuelas conventuales o religiosas, escuelas de lengua castellana, escuelas gratuitas de religiosos y particulares, escuelas adjuntas a los colegios mayores o seminarios, escuelas pensionistas y las escuelas domésticas, y los sujetos que ofrecían sus servicios: los tutores, los maestros, los interinos, los preceptores, y los maestros privados de latinidad, gramática y filosofía¹⁰², que era la propuesta educativa del momento.

Como se puede apreciar, la panorámica que se contempla en la época Colonial se determina a partir de: lugar, actores y los conocimientos ofrecidos. Los lugares de concentración para impartir la enseñanza y aprendizaje eran los conventos, en los cuales funcionaban colegios, seminarios y universidades. Los actores sociales eran los frailes y sus discípulos. Y los primeros conocimientos que éstos trajeron

¹⁰¹ SILVA, Renán. “Alfabetización, Cultura y Sociedad. La experiencia del siglo XVIII en el Virreinato de Nueva Granada”. Citado como autor invitado en la revista Historia Crítica. Uniandes Bogotá Colombia. 2008. p. 14

¹⁰² GARCÍA. Óp. Cit., pp. 217- 238.

fueron la doctrina cristiana a partir de los evangelios; es decir la evangelización¹⁰³ para consolidar lo educativo.

Resumiendo lo anterior, durante la colonia sobresalió el enfoque religioso aportado por dominicos y jesuitas haciendo aportes verdaderamente significativos para el sistema educativo de la época. La educación Virreinal, que iniciaba en las escuelas primarias, hasta la educación superior, tuvo como eje central la enseñanza de la religión católica. Fue dirigida tanto por la corona como los religiosos, Al tiempo que evangelizaban a los nativos, los religiosos españoles se irían perfeccionando entre ellos mismos, en la filosofía escolástica, el latín, teología, retórica, gramática y el derecho canónico, con el fin último y único de perpetuar el conocimiento sobre la teología cristiana. Con el Derecho canónico, la educación colonial, buscaba preparar a la élite para los puestos burocráticos y obviamente, era impartida por los frailes para los integrantes del clero y los hijos de los monarcas¹⁰⁴ quienes sustentan las políticas peninsulares.

A modo de conclusión, el sistema clerical de infraestructura conventual como lugares de concentración para el aprendizaje y la enseñanza colonial, se estableció como primer modelo de aculturación. Con el transcurrir del tiempo, las prácticas que en materia de plan de estudios se realizaron en dichas instalaciones, fueron dando viraje: de los conocimientos meramente especulativos, se llegó a impartir los conocimientos científicos.

«La aparición de la escuela para la enseñanza de la primeras letras en el Nuevo Reino de Granada hace parte de las estrategias que durante las “Reformas Borbónicas” rompieron el equilibrio entre el poder eclesiástico y

¹⁰³ TORRES. Óp. Cit., pp. 139 – 168.

¹⁰⁴ AHERN. Óp. Cit., pp. 9-11

el poder civil; estrategias encaminadas a reordenamientos institucionales entre ambos poderes »¹⁰⁵.

Así se dio paso del control educativo Iglesia-Monarquía, al ejercicio de poder Civil. Acaecimientos que finalmente se pueden patentar en el paso del periodo Colonial al periodo Republicano.

Como se expuso anteriormente, las formas de educación colonial, así como estuvieron sujetas a los sistemas religiosos, también lo estuvieron con los sistemas legales de la Corona (Empresa Laico-Religiosa). Por tanto, en el siguiente tema se trata de apreciar la labor educativa de los jesuitas, quienes se entregaron fervientemente a la enseñanza tanto del cristianismo, calculando lo productivo que podía llegar a ser para la Corona el aumento de fieles a la fe cristiana, como de los planes de estudio en todos los niveles de educación y todas las clases sociales de lo largo y ancho del territorio neogranadino.

1.3. INFLUENCIA DE LA ORDEN RELIGIOSA DE LOS JESUITAS EN LA EDUCACIÓN REPUBLICANA.

En primer lugar, quiero aclarar el porqué del enfoque en la orden religiosa de la Compañía de Jesús en la educación, siendo que la Corona le confió a tres órdenes: la de los franciscanos, los dominicos y los agustinos la labor misionera¹⁰⁶. Desde los primeros momentos de su historia, la enseñanza ha sido su principal actividad¹⁰⁷. Desde 1540 cuando en el sacerdote español San Ignacio de Loyola (1491-1556) fundó la Compañía de Jesús, el objetivo principal de ésta, fue el de difundir la fe católica por medio de la predicación y la educación,

¹⁰⁵ ZULUAGA, Olga Lucía. *Pedagogía e historia, la historicidad de la pedagogía. La enseñanza, un objeto de saber*. Bogotá: Coedición Siglo del Hombre Editores, Anthropos, Editorial de Antioquia 1999. pp. 21-25.

¹⁰⁶ BAQUERO. Óp. Cit., p. 13

¹⁰⁷ COLMENARES Germán, *Los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. S XVII. 2da edición*. Santafé de Bogotá 1998. Tercer Mundo, p 45

llevándola a cabo desde los lugares y momentos en que así lo requiera con urgencia la Iglesia. En igual sentido, la labor educacional la materializaron siguiendo el modelo de la *Ratio Studiorum*, es decir los *Planes de Estudio de la Compañía de Jesús*¹⁰⁸, que por sus razones de caridad era una educación más humanista¹⁰⁹ que sustentará la realidad del hombre en estas tierras.

Desde la perspectiva política, la Compañía tanto en Inglaterra como en España, tenía fuerte injerencia en dicho sistema siguiendo los principios de la fe católica como fieles servidores de la Corona española¹¹⁰ buscando consolidar el sistema político religioso.

De ello se deduce que fue a través de la enseñanza como los ignacianos desde sus orígenes, buscaron esencialmente la «defensa y propagación de la fe», facilitando la extensión de la doctrina o enseñanza cristiana¹¹¹, lo cual se lograría acudiendo necesariamente al poder político, con sus consecuencias económicas y sociales.

Los Jesuitas, serían entonces uno de los primeros docentes en la América colonizada, haciendo su aporte a la solución del problema de la “ignorancia” de los nativos, formando al hombre en la ciencia y la religión. Fueron los protagonistas fundamentales en el proceso educativo de muchos jóvenes americanos¹¹² y en la constitución de un nuevo orden.

¹⁰⁸ *La Ratio Studiorum* “El modo nuestro de proceder en los estudios” permitió la organización de un sistema educativo y la implantación de una práctica pedagógica como tal vez jamás se halla dado en el ámbito mundial. Cualquiera sea el juicio que se emita sobre la *Ratio* y la pedagogía de los jesuitas es innegable que han marcado la historia de la cultura y la educación. En el simposio “LA IDENTIDAD IGNACIANA EN LA EDUCACIÓN. ORIENTACIÓN, PRINCIPIOS Y PROPUESTAS” de la Comisión de Educación de la Compañía de Jesús de Argentina. Universidad Católica de Córdoba. Buenos Aires 1996.

¹⁰⁹ BAQUERO. Óp. Cit., p. 26

¹¹⁰ SÁNCHEZ BURRIEZA. Óp. Cit., p.181.

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 183

¹¹² VERA, María Cristina. *Enseñar y Catequizar al mandato de los profesores Jesuitas*. En Revista de la Educación Latinoamericana V. 13. 2009, pp. 189-212

De manera resumida, la orden religiosa de los Jesuitas llegó y se instaló en la Nueva Granada desde 1604. En sus comienzos, los ejercicios educativos meramente espirituales constituyen la idea central de la Constitución de la Compañía de Jesús. Posteriormente, en 1554, la Constitución Jesuita también contempló los capítulos referentes a los colegios. Inmediatamente llegaron a América, se dieron a la tarea de crear su primer colegio. Esta labor no correspondía a un ideal político; el objetivo principal de los jesuitas fue expresamente la enseñanza de la doctrina cristiana a los rudos, a los niños, a los clérigos criollos. La juventud era una de las misiones fundamentales de la Compañía¹¹³.

Desde su pedagogía espiritual y doctrinal, construyeron su propio colegio en 1605: el Colegio Máximo de los Jesuitas. Bien sabido por la Compañía que los estudios, en todos sus niveles, desempeñaban un papel primordial en la formación humana, se dieron al esfuerzo de aplicar los principios de la moral cristiana. Para el caso de los estudios superiores, implementaron los principios del Derecho Natural, en razón a la dinámica de los grandes cambios socio-cultuales, y específicamente al hecho de la licitud de la conquista de América por los españoles¹¹⁴. Desde el campo legalista vale aclarar que:

«la fundación de colegios no requería de aprobación OFICIAL, puesto que era de hecho una decisión auto-determinante aprobada de antemano por concesión apostólica, por lo tanto, el Colegio Máximo de Santafé se creó por su voluntad. La creación como acto jurídico no existe, existe entre sí un acto interno de la Compañía relacionado con su propia naturaleza»¹¹⁵.

¹¹³ HERRÁN. Óp. Cit., p. 12.

¹¹⁴ Ibíd., p. 13

¹¹⁵ Ibíd., p. 20

Ahora bien. De acuerdo con los textos abordados, los jesuitas fueron bien activos fundadores de colegios durante la Colonia, desde su llegada a la Nueva Granada con el gobernador Antonio González en 1589¹¹⁶. Los trabajos educativos de la Compañía no fueron los primeros medios que pensó Ignacio de Loyola como los propios para la citada «defensa y dilatación de la fe católica». Después de comprobar su eficacia, elaboró y desarrolló una legislación educativa que ha conformado uno de los recursos de poder más decisivos de los manejados por los jesuitas. Todo ello se plasmó en el capítulo IV de las *Constituciones*, el de la *Ratio Studiorum* (1599). Este capítulo, IV contiene de manera explícita los principios de una pedagogía para la formación intelectual y humanista y religiosa. En suma, la filosofía oficial de los colegios jesuitas la constituía la *Ratio Studiorum*¹¹⁷. La intención primordial de esta hace referencia a la formación intelectual de los Jesuitas en Colegios y Universidades. Si bien los jesuitas se conciben responsables de una misión apostólica, quieren hacer partícipes de ella a todas las personas con quienes conviven o trabajan.

Otra estrategia empleada por los jesuitas para lograr la mayor expansión de la fe católica fue la adopción de los estudiantes "externos" que eran de dos clases: los "*bursarii*", o becados. En otros términos, estudiantes pobres que no tenían con que sufragar sus estudios. La segunda clase de estudiantes externos era la de los "*portionistae*", es decir la de estudiantes ricos que podían acoger con la condición de que costearan su pensión o matrícula. Las Constituciones optan preferencialmente por los primeros, es decir, por los pobres; Los jesuitas sabían que sus trabajos debían llegar a todos los sectores de la sociedad, a los más desfavorecidos y a los privilegiados¹¹⁸. Así, los colegios de los jesuitas se extendieron por todos los lugares, alcanzando a través de ellos mucho prestigio social.

¹¹⁶ RESTREPO Daniel, *La Compañía de Jesús en Colombia*. Compendio historia y galería de varones ilustres. Bogotá, 1940. p. 13.

¹¹⁷ HERRÁN. Óp. Cit., p. 20

¹¹⁸ SÁNCHEZ. Óp. cit., pp. 186.

Hacia 1740 la Compañía contaba con 24 Universidades y 200 seminarios para sus miembros. También tenía a su cargo escuelas profesionales para miembros de la nobleza, y en sus trabajos misioneros escuelas para los pobres. Sus conocimientos no solamente se enfocaban a los saberes teórico-religiosos, destinados a fortalecer la fe cristiana, sino también a lo práctico, enseñando a los indígenas métodos agrícolas, artes mecánicas en aras de fomentar el desarrollo del comercio¹¹⁹.

Aunque practicaron la gratuidad de su enseñanza para todos los que acudiesen a sus aulas, y la instrumentalización de la enseñanza para otros fines, no permitían separar de sus objetivos generales, «la expansión de la fe católica» a otras asignaturas de carácter útil.

Paralelo a la proyección humanista, la otra responsabilidad de las misiones jesuíticas en el Nuevo Mundo fue la fundación de las *reducciones*. Estas fueron comunidades de indígenas, gobernadas en gran parte por los ellos. Allí, y durante casi 200 años, los jesuitas dirigieron un enorme grupo de indígenas, logrando fundar 32 poblados, con una población de aproximadamente 160.000 personas. Enseñaban métodos agrícolas siguiendo las tradiciones autóctonas, y las artes mecánicas para contribuir al desarrollo del comercio¹²⁰ como propuesta hacia el progreso económico.

Como se mencionó anteriormente, la compañía de Jesús tuvo gran apoyo virreinal, lo que les permitió mayor influencia en la educación. Esta función presenta una característica en especial. Los profesores jesuitas, formaban a los niños y a los jóvenes, que pertenecieran o no a la orden en nuevas ideas. El enfoque principal, fue la formación de nuevos sacerdotes, docentes con principios en valores humanos, quienes prolongaran y hegemonizaran la educación basada

¹¹⁹ SAFFORD. Óp. Cit., pp. 9-26.

¹²⁰ HERRÁN. Óp. Cit., p. 16.

en el catolicismo. En las Constituciones jesuitas, la formación en humanidades constituía una preparación para la educación superior inclinada a la vida cultural del presente y del futuro afín al cambio de los tiempos¹²¹. De igual modo para la Compañía, las universidades eran las empresas más importantes, pues estaban proyectadas a formar líderes y ciudadanos influyentes para la sociedad civil¹²² quienes manejaran las riendas de estas nuevas tierras.

La delicada atención que los hijos de San Ignacio prestaron a las lenguas indígenas, se vio reflejada en la elaboración de la gramática y diccionarios trabajados desde las lenguas que hablaban Chibchas, Achaguas, Sálivas, Saruras, Betoyes, Jiraras, Caribes, y algunas tribus más. Al padre Rivero debemos los estudios de las lenguas Guahiva, Chiricoa, Airica y Jirara, quien gozaba tanto haciendo lo que decía a uno de sus compañeros: Miro cada palabra, verbo y frase de estas lenguas, como granos de oro finísimo que recojo con santa codicia¹²³, para el desarrollo educativo de todos los pobladores.

Paralelo a ello y por situaciones más políticas que religiosas, 1766 el rey Carlos III, se declaró opositor de la tradición educativa clerical jesuítica en territorios americanos y determinó la expulsión de los jesuitas en 1767. Se entiende así, que en el contexto socio-político el enfrentamiento entre el monarca y la iglesia, no tuvo lugar propiamente en el campo de la teología sino en el de la política¹²⁴, lo cual significa otra propuesta a lo usual consignado en la escolástica.

En consecuencia, reordenó todo el sistema religioso-educativo, aunque rescató las prácticas legislativas, las políticas y la infraestructura conventual. En igual sentido, acogió los ingresos que les generaba, a la Compañía de Jesús, la educación de

¹²¹ *Ibíd.*, p. 19.

¹²² HERRÁN. *Óp. Cit.* p. 26.

¹²³ BURRIEZA. *Óp. Cit.*, p. 225

¹²⁴ SÁNCHEZ Blanco, Francisco. *La revolución española y el liberalismo alemán del siglo XIX: Hermann Baumgarten y la historia de España*. En *Revista de Estudios Políticos*. Nueva Época. No. 58 - 1987 p. 12.

los hijos de los adinerados. Por consiguiente, los colegios pudieron ser reutilizados años más tarde por determinación de los virreyes. La monarquía ilustrada propuso restablecer e incluso renovar la antigua red de escuelas y colegios fundados por la Compañía de san Ignacio, que había quedado abandonada tras su expulsión de América. Así, entre 1770 y 1790 algunos virreyes y otras órdenes religiosas lograron restablecer algunas de las escuelas de niños y jóvenes que existían antes de la expulsión de los jesuitas¹²⁵ para continuar el proceso educativo.

No obstante, la consecuencia de su expulsión fue un evidente retroceso de la educación¹²⁶. Así mismo, es de reconocer que los virreyes neo borbónicos utilizaron el legado de algunas formas de organización para ponerlo al servicio de los nuevos aprendices¹²⁷.

No en vano, actualmente varios de los establecimientos religiosos que operan en nuestra Colombia, se rigen por normas completamente coloniales. Todo ello es una constante referencia para comprender la aculturación europea y reconocer el legado cultural del viejo continente. En los países del nuevo mundo están presentes muchas de las ideas procedentes de los movimientos ideológicos de la edad media y del renacimiento europeo, formas de pensamiento que de manera natural encontraron en América el lugar preciso para su puesta en práctica.

¹²⁵ *Ibíd.*, p. 13

¹²⁶ AHERN. *Óp. Cit.*, p. 11

¹²⁷ GARCÍA JURADO Francisco. *El Absolutismo Ilustrado de Carlos IV*, En Revista de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, Número 141, Madrid 2012. pp. 1-35

SEGUNDA PARTE

2. SOBRE EL CONTROL CULTURAL.

Para dar paso a los siguientes temas, es necesario hacer un esbozo sobre lo que motivó a los virreyes ilustrados de la última etapa virreinal a tomar el control de la educación y a disminuir el enfoque tradicional religioso de la educación.

2.1. BOSQUEJO SOBRE LA RUPTURA ENTRE EL PODER ECLESIÁSTICO Y EL PODER CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIO. LA MODERNIDAD FRENTE A LA TRADICIÓN

Desde sus comienzos, el proceso de la Conquista y Colonización de América se hizo llevando a cabo el modelo cristiano de la cruzada, lo cual constituyó una mezcla de empresa laica y objetivo religioso¹²⁸ sustentando el nuevo orden hispánico.

El acontecimiento más contundente entre la Conquista y la Independencia, fue la separación entre Iglesia-Estado al decretar el ejercicio del derecho por la educación. Desde la Conquista, el sistema educativo estuvo controlado por monarcas y religiosos. Las prácticas educativas coloniales se basaron en fe católica y el clero religioso fue el encargado de transmitir conocimiento en los diferentes planes de estudio. Con el transcurrir de los años, y dada las necesidades de los cambios sociales, los virreyes ilustrados vieron la necesidad de marginar la injerencia del clero.

¹²⁸ HERRÁN. Óp. Cit., p. 9.

Es importante tener presente que cuando se habla de la separación entre Iglesia y Estado por el dominio de la Educación, se debe entender que si bien la Iglesia dio libertad al Estado de definir sus planes y métodos de estudio, la Iglesia sólo podría contribuir en impartir cultos como los sacramentos, los bautizos, etc. No podría intervenir más en los métodos y planes de la educación republicana. Pese a que desde comienzos de la colonia sobresalió el enfoque religioso, éste no dejó de continuar con algunas prácticas religiosas. Tomemos en cuenta que el proceso de la cristianización se hizo con el libro del Catecismo, herramienta que en cierto modo, contribuyó a la formación de los ciudadanos, en la medida que contenían un sistema de preguntas y respuestas que implicaban una reflexión sobre su propia defensa tanto de las instituciones como de los dirigentes¹²⁹. Es así que hasta en tiempos de la República de Colombia se sigue utilizando ese instrumento.

Es el periodo del rey de España Carlos III. Un contexto social conformado por dos sectores: El de la España Absolutista bajo el reinado de los Austrias formada en ideología católica, en la que no hay representatividad popular, que deshecha cualquier intento reformador fundado en las luces de la razón, que presentaba una cosmovisión articulada con los actos sacramentales, continuadores del oscurantismo cultural. Precisamente, el despotismo católico condujo a este sector de España a la descomposición moral y cívica. En suma, es el sector de España característico del Antiguo Régimen¹³⁰.

Paralela a ella, se encuentra la España de los ilustrados burgueses, pertenecientes a la clase social compuesta por empresarios, banqueros, comerciantes y algunos monarcas que defendían los principios de los derechos naturales y del gobierno constitucional, frente a las teorías de los reyes por

¹²⁹ LAVIÑA. Óp. Cit., p. 38

¹³⁰ SÁNCHEZ, Blanco. Óp. Cit., pp. 67- 80

derecho divino y los privilegios de los soberanos y de la nobleza¹³¹. Los Ilustrados como Carlos III reaccionan atacando a los jesuitas por ver, precisamente en ellos el principio de obediencia al Papa como único poseedor de la verdad. Frente a lo cual, postulan la cosmovisión del mundo desde el positivismo, la de las reformas liberales, que se proyecta no tanto a lo religioso como a lo político en el sentido que promueve el bien general social impulsando el Estado Nacional, que busca suprimir los señoríos, creadores de un nuevo orden social. La de aquellos que impulsaron la institucionalización de los derechos políticos y de las libertades personales para los ciudadanos de cada país como parte de un conjunto más amplio de derechos que englobaba el derecho de propiedad, la movilidad geográfica y la libertad de mercado, lo que beneficiaba a sus intereses económicos¹³².

2.2. EL ROL CIVILISTA EDUCATIVO DE LOS NEO BORBONES ANTES DE LA INDEPENDENCIA.

De manera concreta, la España de Carlos III representa un contexto sociopolítico de enfrentamientos ideológicos tradicionalistas y modernos. Los tradicionalistas corresponden al Clero con moral cristiana¹³³. El Estado Moderno representa a Carlistas ilustrados.

Dicha división obedece a que el sector de los religiosos estaba integrado por los virreyes seculares, los cuales no tenían como profesión específica el sacerdocio

¹³¹ PEÑA CONSUEGRA Eduardo. *El origen de la burguesía en Colombia*, Ediciones Los Comuneros, Bogotá, 1997 p. 81

¹³² SÁNCHEZ Blanco. Óp. Cit. p. 79.

¹³³ Ver *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*. Universidad de la Rioja, No. 58 Octubre de 1987 pp. 267-280

conventual, eran más políticos que religiosos. Estos se proyectaron a la búsqueda de un sistema racional en la legislación¹³⁴.

Como herederos de la religión católica, los monarcas estaban comprometidos con la expansión de la fe, adeudo que se fue desvaneciendo porque los españoles ilustrados impulsaban la modernización de las regiones administradas por el virreinato, hacia todos lo largo y ancho de las instituciones, atendiendo así las nuevas necesidades de las poblaciones y su entorno geográfico y económico. En ese sentido se alejaban de los ideales meramente religiosos¹³⁵. Desde esa perspectiva, con el transcurrir de los siglos, y por convicciones de los últimos virreyes, el estamento educativo se fue configurando dentro de la categoría del «sistema intelectual seglar-laico».

La categoría de seglar-laico hace referencia a los reyes y virreyes representantes de la monarquía española, que anulan cualquier injerencia de la religión sobre las concepciones del mundo. A este sistema pertenecen los virreyes de profesión no exclusivamente religiosa, sino también militar, juez, administrador, estadista, como, el virrey eclesiástico y administrador Antonio Caballero y Góngora (1782-1789); el virrey marino y militar Manuel Antonio Flórez (1776-1782) Antonio José Amar y Borbón (1803-1810), quienes gobernaron los reinos de fuera de España. En el mismo campo, se sitúa el fiscal Francisco Moreno y Escandón, quien por orden del Rey Carlos III, debió cumplir con las disposiciones de las iniciativas carolingias sobre los proyectos educativos que reformarían el sistema educativo del virreinato.

El papel que desempeñó el Neo Borbón Moreno y Escandón se resalta especialmente en el memorial escrito en 1769 haciendo una crítica a la educación que ofrecían los religiosos; decía que no manejaban conceptos científicos

¹³⁴ OCAMPO. *Los Orígenes Oficiales de las Universidades Republicanas en la Gran Colombia*. Óp. Cit., pp. 27- 43.

¹³⁵ FERRER DEL RIO Antonio. *Historia del Reinado de Carlos III en España*. “Mejoras en todos los ramos”. Biblioteca Miguel de Cervantes, Libro IV, Capítulo V: p. 25.

profundos, y que sólo hacían uso de los tratadistas herederos de la tradición escolástica medieval (trivium y quadrivium), desconociendo teorías como la de Copérnico (mecánica helio centrista); es decir, El virrey Moreno y Escandón enfrentaba aquella educación alejada de los movimientos intelectuales de la Ilustración¹³⁶, proponiendo cambios radicales en el orden económico, cultural y social.

Personajes que tuvieron claro que dentro del objetivo político carolino, los indígenas debían ser incluidos en las instituciones existentes, desde los estudios de primeras letras, hasta la educación superior, con el ideal de que al ser promovidos, llegaran a los oficios públicos¹³⁷. La integración del indígena americano, contribuiría en la tarea común del engrandecimiento del reino¹³⁸, en la medida que ellos serían productivos para la corona.

En tal sentido, los neo borbones tenían bien definidas las reformas educativas:

«Los administradores de Bogotá, por tanto, ejercieron la política de tratar de restringir la educación jurídica y eclesiástica al tiempo que fomentaban la implantación de la educación científica y técnica en las provincias»¹³⁹

En consecuencia, la diferencia ideológica entre las dos vertientes: la clerical conservadora y la real o laica liberal, terminó en el desacuerdo sobre qué y cómo se debía enseñar. Por un lado el clero prolongaba la tradicional escolástica que continuaba con la corriente de pensamiento teológico-filosófico, imperante en las formas de vida medievales, basada en la ecléctica entre la fe y la razón, pero subordinado siempre la razón a la fe. Educación tradicional que centra su interés

¹³⁶ LUQUE ALCAIDE Elisa. *Proyecto educativo de Carlos III para la Nueva España*. Temas de Historia de la Educación en América. Asociación española de americanistas. Ediciones Universidad de Navarra. Madrid 2007. pp. 143-151.

¹³⁷ *Ibíd.*, p. 272.

¹³⁸ *Ibíd.*, p. 273.

¹³⁹ SAFFORD. *Óp. Cit.* p. 150

en la visión o interpretación del mundo desde la doctrina del Teocentrismo y la metodología usada en la transmisión de saberes era simplemente memorística y contemplaba el «*Magister Dixit*» sometimiento a lo dicho por el Maestro¹⁴⁰.

Frente a esa metodología de educación está la promovida por los virreyes, quienes optaron por cambiar los argumentos meramente teológicos especulativos, por los estudios sobre la ciencia y la naturaleza. En particular con los estudios astronómicos se perseguían demostrar a la humanidad los acontecimientos de la vida terrenal dentro del universo. En igual sentido consideraban que los estudios sobre la mineralogía, la flora y la fauna contribuirían al progreso económico del momento. Estudios que se llevarían con la metodología de la práctica¹⁴¹ y desarrollados por Mutis en nuestro territorio.

Como afirma la historiadora Olga Lucía Zuluaga en sus escritos sobre la hegemonía del poder público civilista sobre la republicana:

«Durante un largo tiempo las corporaciones religiosas tuvieron el carácter de instituciones únicas del saber; frente a ellas, la escuela de primeras letras apareció como la primera institución de saber en el Nuevo Reino de Granada, cuyo control es de dominio estatal»¹⁴².

Teniendo presente las obras abordadas, la expresión neo borbón alude a la evolución del sistema conservador borbónico tradicional, característico del catolicismo absolutista, a cambio de un sistema liberal moderno. Con el término Neo-Borbones Frank Safford identifica los sectores predominantemente conservadores de la élite colombiana que se abocaron, en la época siguiente a la independencia, a la realización de unas políticas educativas en clara continuidad

¹⁴⁰ ZARAGUETA BENGOCHEA Juan. *Una Introducción moderna a la filosofía escolástica*. Universidad de Granada 1946, p 25.

¹⁴¹ SAFFORD. Óp. Cit. p.152.

¹⁴²ZULUAGA. Óp. Cit., pp. 106-109

de propósitos con los sostenidos por los virreyes del reformismo borbónico¹⁴³, que querían otra educación talonada por la Ilustración y los Ilustrados.

Sintetizando, el neo borbonismo impulsó la reforma educativa que con las carreras técnicas y útiles, apuntó el mejoramiento de la economía de las sociedades neogranadinas. Los Neo Borbones representan a la Ilustración española o a la España Ilustrada, caracterizada por los pensamientos reformistas liberales, defensores de una educación laica, donde las razones sociales y económicas de los virreyes sobrepasaron el tradicionalismo religioso educativo. Impulsaron el cambio de estructuras económicas, sociales y el desarrollo cultural, en aras del bien general. El pensamiento Neo Borbónico se refleja en las reformas ilustradas de las últimas décadas de la colonia, en donde el programa educativo presentado por Moreno y Escandón, fue el paradigma que promovió la educación técnica y científica, apoyando los trabajos científicos de José Celestino Mutis y su expedición botánica¹⁴⁴.

El ideal neo borbón, en cabeza del rey Carlos III y de los virreyes del reformismo borbónico lleva a cabo una secularización del pensamiento y de los principios de la convivencia social. Así, en procura de la Modernización del Estado, y de anteponer las razones económicas a las teológicas, prosigue con la expulsión de la orden religiosa de los jesuitas, dominadores de la educación. Hay una lucha por el dominio cultural entre un elemento laico no necesariamente noble y el poderoso estamento eclesiástico¹⁴⁵. Se produce un cambio en los discursos políticos, de los tratadistas economistas y políticos de siglos anteriores. Es distinto precisamente porque incluye ya el enfrentamiento a la lógica eclesiástica, tendente a sacralizar sus privilegios y a imponer sus deseos apoyándose en el argumento de que el rey y los ministros deben obedecer la suprema autoridad del Papa. Con ello

¹⁴³ SAFFORD. Óp. Cit., pp. 20-28.

¹⁴⁴ SOTO. *Francisco Moreno y Escandón reformador de los estudios superiores en Santafé de Bogotá*. Óp. Cit., pp. 39- 47.

¹⁴⁵ SÁNCHEZ Blanco. Óp. Cit., p. 201.

consideraba que la argumentación eclesiástica no era efectiva en las ciencias naturales ni en la economía de los pueblos, sino que producía un impacto negativo en los asuntos públicos y en la responsabilidad civil del individuo. Es ese el pensamiento del neo borbón ilustrado como Carlos III¹⁴⁶ quien en su gobierno desarrolla ideas diferentes a las de la escolástica.

Por último, el objetivo político de Carlos III con sus pensamientos ilustrados, fue abolir la educación de tinte meramente religioso. Pese a que los jesuitas fueron en sí el fruto del ideal reformista¹⁴⁷, el monarca decidió expulsarlos¹⁴⁸. Su pensamiento se inclinaba a la integración del indígena a la educación, ordenando la inclusión de los indios al sistema educativo público, promoviéndoles una profunda renovación en la vida cultural y política. En igual sentido, cabe destacar el interés de las Sociedades Económicas de Amigos del País por la extensión de la educación a todos los grupos de la sociedad, mediante el establecimiento de centros dependientes de los municipios o, la creación de escuelas de agricultura o el equivalente a las de comercio en diversas ciudades y las propuestas de reforma de los estudios universitarios (1771 y 1786)¹⁴⁹, permitiendo otra visión económica diferente a la de la explotación de los metales oro y plata.

Con los nuevos sistemas de educación neo-borbónicas se comenzó a establecer de manera contundente la enseñanza laica y la popularización de la educación¹⁵⁰, rompiendo de algún modo con el escolasticismo traído de España.

¹⁴⁶ FERRER. Óp. Cit., p.

¹⁴⁷ HERRAN. Óp. Cit. p. 13

¹⁴⁸ *Ibíd.*, p. 30

¹⁴⁹ OBREGON Diana. *La Sociedad de naturalistas neogranadinos y la Tradición Científica*. En el VII Congreso de Historia de Colombia Popayán 1992. Universidad Nacional de Colombia.

¹⁵⁰ ESQUIVEL QUINTERO José Eliecer. *La huella de Cristian Wolff en la Educación Neogranadina*. En Revista Historia de la Educación N. 2 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de 1999. p. 84.

TERCERA PARTE

3. INFLUENCIA DE LA FILOSOFÍA DE LA ILUSTRACIÓN EN LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL PERIODO DE LA GRAN COLOMBIA.

Desde las reformas Borbónicas de Carlos III (1759 - 1788), Carlos IV (1788- 1808) y Fernando VII se plantearon un reordenamiento de poderes entre la institución eclesiástica y la instrucción civil .que rescatan para el poder de la corona su soberanía en diferentes dominios que como el de la educación se hallaban hasta el momento bajo la potestad y control de las órdenes religiosas.

Cosa muy distinta fue las reformas educativas que se dieron en la Gran Colombia que fueron de corte liberal¹⁵¹, buscando transformar el deplorable estado de las instituciones educativas¹⁵². La educación liberal, ofrece a la sociedad la apertura a distintas formas de expresión política, cultural y social antes censuradas y reprimidas, creando así fisuras en el poder eclesiástico y reducción de su influencia en la vida social de la Gran Colombia. La implementación de la educación liberal, se establece con el fiscal Francisco Moreno y Escandón, quien presentó unos planes educativos en 1774, dando con ello el giro de la enseñanza metafísica de la contemplación al estudio de las ciencias naturales usando la metodología de la observación y la experimentación, para la América colonial española¹⁵³ y que se debía desarrollar en el virreinato de la Nueva Granada.

En el último cuarto del siglo XVIII se promovieron importantes innovaciones en el régimen educativo colonial. El doctor Moreno y Escandón, presentó a la Junta de

¹⁵¹ Se entiende por ésta la no participación de la Iglesia en los planes y métodos educativos.

¹⁵² GALVIS de Orduz. Óp. Cit., p. 117.

¹⁵³ SOTO Arango. Óp. Cit., p. 39

Aplicaciones, en 1774, un «*Método provisional e interino de los estudios que han de observar los colegios de Santafé, por ahora, y hasta tanto que se erige la Universidad Pública o Su Majestad dispone otra cosa*»¹⁵⁴. Era la propuesta para el cambio educativo.

Posteriormente en las proclamas, los decretos y las leyes propiamente republicanas de Bolívar y Santander, se puede ver la orientación hacia la igualdad y los derechos de los pobladores de las Nuevas Naciones, por consiguiente, deducir el enfoque humanístico de los líderes Republicanos inspirado en la filosofía del movimiento ideológico de la Ilustración.

Asentados en las categorías de los europeos Ilustrados, nuestros próceres buscaron recuperar la dignidad por la persona humana. Sostenían que la razón humana a partir de la libertad de la persona y de su pensamiento podía combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía, y construir un mundo mejor. Por ello, las reformas educativas Republicanas, son reflejo de la filosofía ilustrada. Muestra de ello, son las Constituciones Republicanas¹⁵⁵, que sobre la base los Derechos del Hombre, realzaría el respeto por el individuo humano.

No obstante, como ya se mencionó, las reformas educativas republicanas, debían enfrentar el tradicional sistema político-educativo colonial-religioso: la herencia cultural. No era fácil el hecho que la nueva República asumiera la dirección de la enseñanza en todos sus niveles y alejar la educación de los poderes tradicionales especialmente el de la Iglesia. Se requería otras batallas por el control educativo civil.

¹⁵⁴ MORENO DÍAZ Y ESCANDÓN Francisco Antonio. *Método provisional e interino de los estudios que han de observar los Colegios de Santafé de Bogotá para los colegio (1774)*. En Revista historia de la Educación Colombiana Número 1, Año 1998. P. 251.

¹⁵⁵ Véase la Constitución de Cúcuta de 1821

Frente a eso, las luchas por la reforma educativa de Bolívar y Santander, se levantarían sobre lemas como: *“La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una república; moral y luces son nuestras primeras necesidades”*¹⁵⁶.

Pese a ello, la lucha por el control, vigilancia de la educación por parte del sector civil, desde finales del virreinato, tendría consecuencias. Dado que el sistema educativo republicano no podía hacer un cambio radical del sistema anterior, el renovado sistema republicano arrastraría con prácticas educativas coloniales tales como las de la enseñanza del latín y el derecho canónico. Sumado a eso están otros legados coloniales como la distinción de castas; experiencias como los impuestos e infraestructura como los conventos, colegios, universidades, y con más acento, el sistema legislativo, pervive en el sistema republicano. Del mismo modo, con la toma continua de experiencias pasadas en el campo de lo legal, también se puede ver que en algunos casos la ley, por algún motivo no puede ser aplicable, por lo tanto requiere de cambio.

Se afirma así que el pensamiento ilustrado, marcó un paso contundente en el declinar de la hegemonía de la Iglesia y en el crecimiento del secularismo educativo, en tanto éste estuvo proyectado a la modernización de las naciones y la transformación de la sociedad en busca del bienestar general.

Como se mencionó anteriormente, en ese contexto, operan las reformas educativas de los virreyes españoles ilustrados, el Virrey de Santafé, don Antonio Caballero y Góngora impulsó la Expedición de la América Septentrional, más conocida como la Expedición Botánica, para el adelantamiento de la Botánica, Historia Natural, Geografía y Astronomía¹⁵⁷. Con esto se revolucionó científica y

¹⁵⁶ DISCURSO PRONUNCIADO ANTE EL CONGRESO DE ANGOSTURA EL 15 DE FEBRERO DE 1819. Tomado de *Discursos y Proclamas* Compilación, prólogo y notas Rufino Blanco Fombona Fundación Biblioteca Ayacucho, 2007. p. 91.

¹⁵⁷ VEZGA Florentino. *La Expedición Botánica*. Editorial Carvajal y Compañía. Cali. 1971. pp. 145 - 146.

culturalmente el Nuevo Reino de Granada, y fueron unos métodos de educación que tuvieron continuidad en el periodo de la Independencia. Si se tiene en cuenta, los dirigentes criollos en su encuentro con las ideas francesas y, en general modernas, se inspiraron en los pensamientos filosóficos del Enciclopedismo francés y el liberalismo inglés, con lo que en última instancia, se logró la libertad, la igualdad y la independencia de España.

Para el caso, Bolívar y Santander (sin dejar de lado, sus antecesores Camilo Torres y Antonio Nariño o Francisco José de Caldas), aunaron esfuerzos para continuar impulsando los cambios introducidos por el rey Carlos III. Santander y Bolívar abogaron por el espíritu modernizante y anticlerical, impregnado de una moral civil, contemplando un sujeto a favor de la felicidad pública y que rechaza tanto la escolástica como los saberes abstractos, a favor de un cultivo de las ciencias útiles, el fomento de las instituciones benéficas, el descubrimiento y explotación de las riquezas del territorio, el avance de la industria, la agricultura o el comercio¹⁵⁸, lo que debía ser desde la propuesta educativa.

Los líderes criollos dieron al ser humano la proyección de hombre-económico, es decir, el hombre de las clases destinadas a trabajar en el comercio, la industria y el campo, como la medida del progreso de la nación. Un hombre «Instruido», con pensamientos esclarecidos, para el alcance de la felicidad, la riqueza y el poder de las naciones. En síntesis, el hombre como centro de la instrucción, la riqueza, la moralidad, el conocimiento y el poder¹⁵⁹ que guiará la nueva realidad que brinda las ideas ilustradas españolas de Carlos III en su tiempo y los propuestos que se dan con los gobernantes criollos Bolívar y Santander.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, pp. 176 - 179

¹⁵⁹ ÍAZ Piedrahita Santiago, *La Ilustración En La Nueva Granada: Su Influencia en la Educación y en el Movimiento de Emancipación. El Caso De Mutis*. En Boletín de Historia y Antigüedades Vol. XCII No. 28. Bogotá. Marzo de 2005. p. 119.

3.1. IMPACTO DE LAS IDEOLOGÍAS ILUSTRADAS EN LOS PLANES EDUCATIVOS DE LOS CRIOLLOS NEOGRANADINOS

La Ilustración fue un fenómeno ideológico que cumplió el inicio de una nueva era nacionalista. Se acogió como el paradigma que determinó la concreción de la modernización de la Gran Colombia. En este sentido, se produce un contraste con el S. XVII, pues el XVIII fue un período de crecimiento y modernización en todos los órdenes de la vida social intelectual y económica¹⁶⁰. El sector educativo tuvo grandes cambios teniendo en cuenta que durante el periodo colonial no había una precisión en los planes de estudio, específicamente en el de los colegios superiores y universidades¹⁶¹. Así mismo, en las casas de educación se combinaban la educación primaria con la secundaria. Sumado a ello, las nuevas provincias presionaban todo el tiempo para poder crear instituciones independientes del control central. Es decir, casas de educación y colegios provinciales, los que en la práctica eran instituciones para estudios generales con acceso al régimen universitario, destinadas a ofrecer una enseñanza más avanzada que las de las escuelas elementales y con un enfoque hacia los estudios científicos, prácticos o industriales. Esto va ser tenido en cuenta por los libertadores de las tierras del régimen español.

Para el diseño de la educación de la Gran Colombia, se tomó el modelo pedagógico científico-práctico del pensamiento de los ilustrados, como por ejemplo La Expedición Botánica de Mutis. Desde esta perspectiva, las transformaciones prosperaron por que las ideas liberales y revolucionarias se difundieron tanto en las universidades y la academia como en las sociedades económicas y patrióticas. A partir de la puesta en práctica de un nuevo orden educativo, en el sistema de

¹⁶⁰ URIBE JARAMILLO Jaime, *La economía del Virreinato*. En *Historia Económica de Colombia*, Editorial Tercer Mundo, 1996. p. 216.

¹⁶¹ SALDARRIAGA VÉLEZ Oscar. *La Universidad centenaria en Colombia*. Universidad de Antioquia. Medellín Colombia, 1998. p. 12

enseñanza se pudo articular orgánica y diferenciadamente los tres niveles de enseñanza: primaria, secundaria y universitaria.

A pesar de que la educación colonial no se ofrecía planes educativos aplicables a la realidad, existieron pensadores sobre el tema. Uno de ellos es el gran promotor de la reforma educativa española, exponente del realismo Ilustrado, Fray Benito Jerónimo de Feijoo (1676-1764), que apreciando la educación como una de las actividades humanas importantes, abogó por los aspectos utilitaristas de las ciencias. Propuso la Introducción de un nuevo método de estudio que significara la abolición del método de estudiar por dictados¹⁶². Es así que durante la primera mitad del S. XVIII, en procura de solucionar los problemas económicos y culturales provocados por las costumbres y creencias, Feijoo concibió la educación como servicio público, proyectándose a iluminar a la gente con escritos, discursos y cartas sobre materias de enseñanza. Promovió las reformas de las disciplinas universitarias, de tal forma que fueran acordes con la edad de los educandos. Al igual que otros ilustrados, consideraba que la educación de la humanidad debía ser financiada por la administración pública y sobre todo con la conciencia de mejorar la realidad humana.

Sus discípulos procuraron difundir los avances de las ciencias experimentales, aplicándolas al terreno de la educación, ayudando de esta manera a la penetración y difusión en América, a través de las ideas del enciclopedismo como forma de consulta. Se presenta el caso de Mutis, Francisco Moreno y Escandón y los virreyes Caballero y Góngora y Miguel Guirior, que como naturales transmisores del enciclopedismo, aportaron a la reforma educativa liberal descomponiendo el modelo pedagógico memorístico de la iglesia católica¹⁶³.

¹⁶² FEIJOO Jerónimo Benito. *Proyecto Filosofía en Español. Teatro Crítico Universal, tomo VIII, discurso III, Dictado de las aulas*. Edición Digital de la Obras de Feijoo. 1726. p. 169.

¹⁶³ *Ibíd.*, p. 121.

En consecuencia, tanto los virreyes españoles ilustrados como criollos americanos ilustrados, procuraron mantener al margen cualquier intervención de los religiosos en lo relacionado con las actividades educativas, predominando así, una creencia en la razón humana y la ciencia, como las formas que mejorarían la sociedad¹⁶⁴.

Con lo dicho, se puede determinar que desde antes y después de la Independencia, una de las preocupaciones de los legisladores y los gobernantes ha sido la educación. Pese a lo anterior, el “humanismo” de los siglos XVII y XVIII, que fue en esencia cristiano y moral¹⁶⁵ constituyó el fundamento cultural de los republicanos.

Si bien los líderes republicanos fueron partidarios de las ideas de Bentham, es de conocer que la inclusión de las obras de este en los planes educativos de los colegios superiores y de las universidades, ocasionó conflictos por los contenidos utilitaristas y por considerar el bien personal sobre el bien colectivo. Esto intensificó la discordia entre el poder clerical, el poder civil y los ciudadanos adeptos a las doctrinas religiosas. Los criollos granadinos consideraban que las ideas de Bentham sobre un sistema jurídico y las teorías sobre ley y moral, podrían ser aplicables para emprender las reformas sociales, administrativas y educativas en la Nueva Granada¹⁶⁶.

Lo cierto es que los enfrentamientos con las formas educativas tradicionales de una sociedad caracterizada por una marcada religiosidad acentuada al momento de educar, limitó las pretensiones de modernización y secularización de las reformas educativas republicanas: el plan educativo de Moreno y Escandón. Este método se implantó por muy poco tiempo ya que no gozó de la aprobación de la Corona y de aquellos que no quería los cambios en el virreinato, retomándose

¹⁶⁴ LAVIÑA. Óp. Cit., pp. 125 – 138.

¹⁶⁵ KARL Kohut (compilador alemán), El Humanismo Español y América En El Siglo XVI. Centro Virtual Cervantes. p. 3

¹⁶⁶ GARCÍA Sánchez. Óp. cit., p. 102

nuevamente el estudio de tipo escolástico¹⁶⁷. Igual ocurrió con los planes educativos de Santander de 1826 y 1834¹⁶⁸.

En éste periodo se presentaban planes educativos seculares, como por ejemplo, vuelvo e insisto, la Expedición Botánica de 1812¹⁶⁹. A la par existían los planes académicos del escolasticismo. Cada uno exigía por su cuenta su hegemonía cultural. Por consiguiente la recién creada Nación, encontraría varios tropiezos para la implementación de sus reformas educativas al querer contrarrestar treientos años de hegemonía colonial-religiosa. Igual suerte tuvo el método de enseñanza lancasteriano, o de enseñanza mutua, que consistía básicamente en utilizar a los alumnos más adelantados de cada escuela para enseñar a los recién llegados o más remisos¹⁷⁰.

En suma, el encuentro con las ideas ilustradas, por parte de los criollos intelectuales que lideraron el movimiento de la independencia, se puede patentar desde la apropiación de los conceptos o categorías que identificaron las revoluciones europeas. El uso del concepto de «los derechos y deberes del ciudadano», nos indica de inmediato la apropiación y el contacto que los caudillos tuvieron con las ideas de la revolución francesa. Ya haya sido por medio de la lectura de los periódicos que venían de Europa trayendo las noticias de la revolución, por la lectura de autores franceses que hablaran de los derechos del hombre, o incluso por la influencia de otros criollos cercanos a estas ideas como Nariño. Igualmente, el concepto de ciudadano, el cual había sido ampliado por la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por la Asamblea Nacional Francesa, muestra el contacto con la ideología de la revolución francesa

¹⁶⁷ SOTO ARANGO Diana. *La cátedra de filosofía en los planes ilustrados del Virreinato de la Nueva Granada*, en Revista Colombiana de Educación No. 22-23 de 1991, p. 100.

¹⁶⁸ SOTO. *Francisco Moreno y Escandón Reformador de los Estudios Superiores En Santafé de Bogotá*, p.39 y RIVADENEIRA Vargas Antonio, *Utopía, Realidades y contrastes entre los planes santanderinos de 1826 y 18*. En Revista Historia de la Educación Colombiana Número 1, 1998, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1998, p69,

¹⁶⁹ PARDO. Óp. Cit., p. 76.

¹⁷⁰ OCAMPO. *Educación Humanismo y Ciencia*. Óp. Cit., p. 19.

para estimular el patriotismo y la conciencia nacional entre el pueblo, para que se identificara con el nuevo Estado.

En igual sentido podría decirse que con Simón Rodríguez, preceptor de Simón Bolívar, seguidor de Rousseau, las pautas de la educación marcadas por “El Emilio”, forjaron en el Libertador un espíritu ilustrado. Por consiguiente entre sus correligionarios americanos como José de San Martín o Francisco de Miranda¹⁷¹ se va a mantener el idealismo ilustrado aplicado en las nuevas políticas educativas.

En el nivel de la educación primaria, se toma como ejemplo a los Jesuitas, para quienes educar en las primeras letras y nociones de matemáticas era considerado fundamental, en la medida que pensaban que la educación básica era la base sobre la que se erigían los nuevos líderes culturales, políticos y empresarios o comerciantes, y en consecuencia, el desarrollo de una nación y en consecuencia, también para los republicanos. Estos lo llevaron a cabo a través de la ampliación de escuelas, pues eran los dispositivos encargados de difundir y practicar la política moderna, al crear relaciones orgánicas entre el lenguaje republicano de las élites¹⁷² y el mundo rural.

Ahora bien. Nuestros criollos gobernantes, llevaron a la práctica local las ideologías ilustradas en los retos que asumieron con la reforma de las instituciones educativas para que sirviesen como fundamento y legitimación del Nuevo Régimen Republicano. Redefinieron las formas de financiación y administración públicas o privadas, asumieron el manejo de los conflictos generados entre la capital y las provincias por la centralización de los derechos a expedir títulos universitarios; elaboraron un canon de estudios científicos que desplazara poco a poco las profesiones coloniales tradicionales como la teología, derecho canónico y en algo la medicina; enfrentaron tanto a la Iglesia, como a los particulares y los

¹⁷¹ LUCENA, SALMORAL Manuel. y otros, *Historia de Iberoamérica*. Cátedra, Madrid 1988. pp. 230-245

¹⁷² El termino élite hace referencia a las figuras que sobresalieron en alguna actividad: (la política, la educación la economía etc.)

partidos políticos para el control y el derecho del Estado sobre la instrucción pública. Para todo ello, procuraron formar cuerpos de profesionales dedicados con exclusividad al oficio de la educación¹⁷³.

Así mismo, los renovados planes educativos se erigieron sobre el ideal de la educación como una función del Estado. Determinaron la gratuidad de la enseñanza y la inspección oficial del gobierno. Preconizó la libertad de investigación y emancipó a las inteligencias del miedo de pensar¹⁷⁴.

Como resultado, se tiene que el contacto con las ideas críticas renovadoras, propició en los diferentes niveles educativos (escuelas, colegios, universidades) y círculos intelectuales un movimiento ideológico desde la cultura de libertad de pensamiento opuesto a todo dogmatismo ideológico¹⁷⁵ y que va a sustentarse en los derechos del hombre, resultado de la Revolución Francesa y aplicable en nuestro mundo.

3.2. ADOPCIÓN DEL MODELO LANCASTERIANO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.

Desde 1564, bajo el gobierno de Andrés Díaz Venero de Leyva en su cargo como primer presidente de la Real Audiencia de Nueva Granada, y hasta las primeras décadas del siglo XIX, la enseñanza de primeras letras estuvo en relación directa con las órdenes religiosas. Situación diferente se da en los primeros años de vida republicana, cuando en los años de 1820 en el mismo proceso de modernización sociocultural queda señalado el sentido general de la educación, la cual en aras

¹⁷³ SALDARRIAGA Vélez Oscar, óp. cit. 13.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, p. 19.

¹⁷⁵ OCAMPO. Óp. Cit., p. 34

de lograrsu utilidad y perfección debe ser: pública, gratuita y estar bajo la vigilancia delgobierno¹⁷⁶.

Estando presente una de las problemáticas que sedio después de la emancipación: la falta de profesionales para la educación de primeras letras y la escasez de escuelas públicas y gratuitas, los criollos ilustrados los albores de la independencia, de la época en sus discursos y proclamas, constituyeron el programa revolucionario que planteó con claridad la necesidad de establecer escuelas públicas y gratuitas para la población pobre y desposeída, en todo el territorio.

Al legislar acerca de la educación, en la década de 1820, los líderescolombianos crearon un sistema centralizado que abarcaba todos losniveles de instrucción. Para ello, tuvieron que hacer frente alproblema de cobertura de la educación primaria, pues para el momento, la instrucción primaria no tenía un buen alcance, porque los ciudadanos aptospara enseñar en las escuelas era muy reducido y los individuosinstruidos y capacitados para llevar a cabo la tarea de enseñar estaban en su ocupados en los complicados asuntos del gobierno republicano oen las actividades comerciales.

En el gobierno de Bolívar ySantander se buscó solucionar este problema de falta de maestros. El 31 deenero de 1825, Bolívar, decreta en el Perú “que el sistemalancasteriano es el único método de promover pronta yeficazmente la enseñanza pública” y manda aque se establezca en la Capital de cadaDepartamento una Escuela Normal, según el sistema de Lancaster¹⁷⁷, es decir, el *método lancasteriano de instrucción mutua*.

¹⁷⁶ GARCÍA Sánchez. Óp. Cit., p. 219

¹⁷⁷ ROJAS, Armando. “*Ideas Educativas de Simón Bolívar*”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1976, p. 80.

Para introducir el sistema, el gobierno santanderino con sus políticas de exterior, trajo al país, al pedagogo investigador londinense Joseph Lancaster (1788-1838), Inventor del Método Lancasteriano de Enseñanza mutua.

Joseph Lancaster fue un educador que a los 19 años, abre en Londres (1778) una escuela para niños desvalidos en un barrio pobre de la ciudad y anuncia que enseñará a leer, a contar y a escribir. Para desarrollar su propuesta, elimina los insumos más onerosos: cambió el papel por arena; las plumas por los dedos de los alumnos o simplemente con un palito ellos escribían en la mesa de arena; sustituye a varios maestros por uno solo, empleando a alumnos monitores.

El contexto sociocultural en el que vive Lancaster es el de la Inglaterra del siglo XVIII cuando la educación consistía en instituciones privadas de larga data que atendían a los más privilegiados, a los que se daba una educación de alta calidad. Algunos ciudadanos privados ofrecían también cursos para los alumnos que pudiesen pagar. Sin embargo, la educación primaria estatal era deprimente en medios y recursos. Situación que se vive en la Gran Colombia en el inicio del Siglo XIX. En 1800 el método del joven educador logra atraer la atención de la nobleza, quienes apoyan económicamente a la Sociedad Cuáquera o grupo protestante, para la educación de los niños pobres.

Su ideal educativo para la Gran Colombia consistió en la apertura de un espacio exclusivo para la enseñanza: la escuela. Esta debe consistir en una gran sala, bien ventilada y calculada de modo que cada niño pueda ocupar cerca de dos pies cuadrados. Sus espacios deben ser amplios de tal forma que se colocarán sillas con su mesa por delante, destinada a la primera clase para aprender a trazar las letras del alfabeto (sobre el tapete de arena). En el centro de la sala estará el bufete del Maestro que desde allí inspecciona y dirige todos los movimientos.

Las aulas escolares deben estar divididas en salones para las diferentes clases, cada una de un número de muchachos de un mismo grado de instrucción, empezando desde los que nada saben, hasta aquellos que lo saben todo, es decir: leer, escribir, contar, a conocer el catecismo, las oraciones, y los principales dogmas de la religión, y los principios constitucionales que están ordenados por el gobierno. Así, hay que dividir los niños de una misma clase en tutores y pupilos. Con ello, se nombrarán para cada clase un instructor y un asistente de instructor, que son los dos niños más instruidos en cada clase y cuyas funciones serán las de presidir y hacer el oficio de preceptos, lo cual contribuirá al momento del comienzo de las clases. Los dos niños suplentes, escogidos entre los de más edad y más instrucción, serán los delegados del Maestro de la escuela para la inspección general, para llevar las listas, hacer ejecutar las oraciones, y en una palabra, para reemplazar al Maestro siempre que tenga que ausentarse de la escuela. También controlará el uso de los libros, cartas y pizarras que sirven a cada clase y al establecimiento y llevará los registros de los profesores y del movimiento general de la escuela.

Como resultado, no se ven a los pequeñitos con los brazos cruzados o distraídos perdiendo el tiempo. De este modo no se ve en estas escuelas, lo que sucede muy continuamente en las pensiones y colegios, de donde salen los jóvenes desaplicados o torpes lo mismo que entraron. Los más limitados aquí, terminan siempre por llegar tarde o temprano al fin de la instrucción, que aunque simple, es elemental, abraza aquello que es útil conocer para todas las situaciones de la vida¹⁷⁸.

El método lancasteriano que Bolívar propuso con su creador y se articuló por necesidad en nuestro antiguo mundo colonial republicano, buscó llevar la enseñanza a todos los lugares posibles de nuestra patria libre de la corona española consolidando los cambios en esencia. «*Con las ideas educativas*

¹⁷⁸ ROJAS. Óp. Cit. p, 83

ilustradas, y el utilitarismo aplicado a la educación, el gobierno de los criollos quiso superar el atraso modernizando el sistema educativo, cuyas prioridades eran la ciencia y lo útil permitiendo el desarrollo económico y social de la nación»¹⁷⁹ que era prioritario para acabar con el legado hispánico y plantear un nuevo orden social económico, social y educativo.

3.3. AJUSTE DE LA OBRA DE JEREMIAS BENTHAM EN LOS PALANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

«En la Nueva Granada hoy república de Colombia se habló por primera vez del autor inglés, Jeremías Benthamen 1811 cuando Antonio Nariño publicó en el periódico La Bagatela un artículo en donde se resaltaba su obra. Muchos personajes como Antonio Nariño, Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, utilizando su sistema epistolario, comentarios de otros autores y el análisis de textos, lograron conocer los planteamientos sobre la doctrina utilitarista, realizados por Jeremías Bentham y les pareció interesante y útil para los proyectos de la época, por lo cual lo incluyeron en la enseñanza de Legislación Civil y Penal de las Universidades y Colegios. Así, Bentham facilitó el proyecto educativo de Santander y en buena parte de los gobiernos radicales de Colombia de la segunda mitad del Siglo XIX, especialmente en lo relacionado con la instauración de la escuela laica»¹⁸⁰.

Desde los pensamientos ilustrados de Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764), las reformas Borbónicas que sucedieron en el reinado de Carlos III (1759-1788), y los aportes de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), se observa la búsqueda de

¹⁷⁹ RINCÓN RUEDA Alberto Isaac. *Los ideales ilustrados y el utilitarismo en la educación en Colombia*, en *Magistro Universidad Santo Tomás* Vol. 3 No. 6 2009.

¹⁸⁰ BAEZ OSORIO Miryam. *La Doctrina Utilitarista Inglesa en La Universidad Colombiana del Siglo XIX*. En *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Vol. 12. 2009. p. 96.

un reordenamiento entre la enseñanza eclesiástica y la instrucción civil, de tal forma que en los estudios superiores se solidificara los conocimientos neoliberales en los próximos dirigentes. En tal sentido, los gobernantes criollos continuaron con el ideal de capacitar a los ciudadanos en las artes, la agricultura, el comercio y la política civil, ya que el cambio de un gobierno colonial al republicano se hizo bajo el pensamiento de que la riqueza y el poder deben estar ligados a la educación.

En consecuencia, al conocer los gobernantes de la República de la Gran Colombia la obra sobre Derecho Civil de Jeremías Bentham (1748-1832), quien se dedicó a trabajar sobre una reforma del sistema jurídico en Inglaterra y en una teoría general sobre ley moral, publicadas en su obra *Introducción a los principios de la Moral y la Legislación*, se hizo un ajuste a las cátedras que debían recibir los futuros profesionales de la Gran Colombia con miras a la productividad, el desarrollo económico, cultural y político.

Revisando los acontecimientos de la época de Bentham, se observa que es el periodo de la revolución industrial, de las guerras independentistas y la formación de los nacientes estados latinoamericanos. En consecuencia, él llega a ser el exponente de la mentalidad racional del estado y la ideología burguesa mercantilista, inspirado en un individualismo ilustrado económico práctico. De eso se deduce la incompreensión de su pensamiento por parte de los sectores reaccionarios (clero y familias conservadoras) de la Nueva Granada a comienzos del siglo XIX, quienes generaron polémicas para la inclusión obligatoria de la obra de Bentham en las cátedras de ética, economía, derecho civil y político.

De ello se puede decir que el pensamiento utilitarista de Bentham es opuesto al de Rousseau, pues no concibe la solidaridad social o el interés por el pueblo, como parte de la conducta del hombre,

«Tal vez sí, por un momento, bajo el estímulo producido por un buen

discurso; pero en algo que sea persistente, jamás ningún grupo humano está determinado por ninguna otra consideración que no sea su concepto de lo que es, en un máximo grado, beneficioso para sus intereses puramente de propia estimación»¹⁸¹.

Para Simón Bolívar las obras de Bentham contenían el método que enseñaba a hacer bien a los demás y enseñaba la verdad de la vida humana, dándole al individuo pautas para la búsqueda de su felicidad. Así, el Vicepresidente de la Gran Colombia, General Francisco de Paula Santander, por Decreto de 8 de noviembre de 1825, mandó que en todos los colegios en las cátedras se enseñara legislación universal por Jeremías Bentham. Por tanto, el sistema Benthamista se introdujo definitivamente en la educación colombiana mediante el Artículo 168 del 3 de octubre de 1826 que expresaba:

«Principio de Legislación Universal y de Legislación Civil y Penal. En esta cátedra que es la mayor importancia para todos los que abrazan la carrera de la Jurisprudencia, serán conocer las leyes naturales que arreglan las obligaciones y derechos de los hombres entre sí, consideraciones individualmente y también formando sociedades políticas. Los tratados de Legislación civil y penal de Bentham servirán por ahora para las lecciones de los diversos ramos que han de enseñarse en esta cátedra en la que podían estudiarse las Leyes del Rey Gramble. El maestro consultará igualmente los principios de Legislación por un anónimo, la ciencia de la Legislación y las demás obras clásicas que hay sobre varios de los puntos que contiene esa asignatura»¹⁸²

¹⁸¹ BENTHAM, JEREMY. *Escritos económicos*. Selección y prólogo de W. Stark. Fondo de Cultura Económica. México, 1965. p. VIII.

¹⁸² MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY. (1887): *Cartas del Libertador*. Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional. Tomo XXXI. p. 319. Decreto Sobre Principios de Legislación Universal y de Legislación Civil y Penal, en: *Miscelánea de Cuadernos*. Serie 2a. Tomo 17. Fondo Pineda No. 271. p. 71.

Aunque en noviembre de 1825, el gobierno de Santander ordenó el uso en las universidades de la obra de Jeremías Bentham sobre tratados de legislación, como lectura obligatoria para la enseñanza del derecho y de la ética, la Iglesia y los laicos piadosos no apoyaron la medida. Aun así, Vicente Azuero (1787-1844), ideólogo del liberalismo utilitarista o benthamista y uno de los colaboradores de Francisco de Paula Santander en la organización de la República liberal, encabezó la defensa de Bentham en la prensa y propuso la aplicación de sanciones a los sacerdotes apasionados¹⁸³, pero pocos años después, en marzo de 1828, la enseñanza de Bentham fue prohibida en la República por el mismo Libertador debido a los acontecimientos de la conspiración septembrina en su contra¹⁸⁴.

En pocos términos, dichos tropiezos pudieron ser ocasionados por la dificultad de instalar en un mismo escenario diferentes modelos culturales; es decir, fijar en un mismo lugar las ideas provenientes de la Corona, los pensamientos de la cultura anglosajona y los de la Revolución francesa, que acotados por aquellos líderes criollos que buscaron la instauración de un nuevo sistema social, político, religioso y cultural en la recién emancipada Nueva Granada, se resistían a la ruptura cultural.

¹⁸³ OSPINA, Joaquín. *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*. Bogotá, Editorial Águila, 1927-1939. vol.1.

¹⁸⁴ BAEZ. Óp. Cit., p. 11

CUARTA PARTE

4. FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EXTERIORES PARA LA GRAN COLOMBIA.

En materia educativa, se ofrecieron políticas internacionales, tanto en la presidencia del Libertador como en la del General Santander. En los dos periodos se puede observar ideales como el de “educar al pueblo de las naciones”, opuesto a “educar la clase privilegiada de las monarquías”, como un pensamiento primordial del despegue hacia la modernidad. El Libertador Bolívar, desde donde se encontrara, concedía poderes administrativos al General Santander¹⁸⁵.

La unanimidad en materia de educación entre nuestros próceres, puede observarse en sus pensamientos ilustrados, pues éste siendo el movimiento filosófico que hecho los cimientos del liberalismo, condujo a Bolívar y Santander a adoptar principios educativos aplicables a la vida terrenal y no tanto a la celestial: *Los espíritus del momento no estaban para latines y silogismos*¹⁸⁶. Por convicción propia, juntos eran partícipes de los principios de fraternidad mutua y sobre la base de las ideas del enciclopedismo, expidieron decretos y ordenanzas para bien de la humanidad colombiana. Con ello lograron el avance de la cultura feudal a la cultura moderna y por tanto, alcanzar principios de formación ciudadana y procedimientos de enseñanza de la mayor pertinencia y actualidad¹⁸⁷.

Es así que entre 1812 y 1826, se ordenó, una educación para la Colombia independiente y libre, que superara los criticados estudios escolásticos de la Colonia, en tanto ésta impartía unos saberes inútiles para un Estado

¹⁸⁵ SANTANDER Francisco de Paula. *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada*, Bogotá reimpresso por Lorenzo M. Lleras, 1858. P. 37

¹⁸⁶ LÓPEZ. Óp. Cit., p.

. p. XII

¹⁸⁷ GALVIS DE ORDUZ Amparo. *Concepciones liberales en los discursos educativos de bolívar y Santander*. En Reflexión Política Año 8 2006 No. 16 Universidad Autónoma de Bucaramanga p. 117

naciente. Como resultado, un cambio hacia una educación popular transmitida por un maestro especializado, quien desde ciertas instituciones destinadas a la labor de educar o instruir, impulsara los saberes científicos, industriales, en otros términos, una enseñanza aplicable o más acorde con los adelantos económicos y con las leyes que regirían la República: es decir, la cultura utilitaria¹⁸⁸, sería el paso decisivo al progreso. Así expresa el Libertador sus ideas e iniciativas sobre la “calidad” de la educación que es adversa a la realidad de la época:

“...siendo muy difícil apreciar dónde termina el arte y principia la ciencia, si su inclinación le decide a aprender algún arte u oficio yo lo celebraría, pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero nos faltan buenos mecánicos y agricultores que son los que el país necesita para adelantar en prosperidad y bienestar”¹⁸⁹.

Aunque las luchas republicanas se dieron bajo el ideal de liberarnos del dominio dictatorial de la monarquía real española, reformar la República implicó, paradójicamente, sopesar y adoptar los paradigmas europeos de los españoles virreyes ilustrados, de los pensadores ingleses y de los enciclopedistas franceses en lo relacionado con la educación, el comercio y la política, para instituir el nuevo orden republicano.

El sistema legislativo republicano, tenía claro que todo ciudadano, integrante de una Nación, debía contar con algún tipo de educación aplicable a su topografía. Para llevar a cabo esta reforma educativa, Bolívar y Santander se esforzaron por restablecerlo sobre unas nuevas bases con un enfoque claro capacitando a los jóvenes en las artes industriales e inculcándoles en la mente una preparación para la vida útil, en comunidad sobre los presupuestos de libertad, progreso, respeto, igualdad, libertades económicas, individuales, y un sistema de gobierno

¹⁸⁸ SAFFORD, Frank, *El ideal de lo práctico*, Editorial Universidad Nacional de Colombia, Ancora Editores, Bogotá 1989, p. 164.

¹⁸⁹ BOLÍVAR. Óp. Cit., p. XIX

democrático¹⁹⁰.

Al posesionarse el general Santander como Presidente de la República de la Nueva Granada, en octubre de 1832, la política exterior granadina se enmarcaba, en una política *nacionalista* de neutralidad y aislacionismo para asegurarla integridad territorial. Por consiguiente, las políticas exteriores de la Nueva Granada son las de un gobierno esencialmente legalista, basado en los preceptos básicos del Derecho de Gentes como principal instrumento para consolidar su política nacionalista de neutralidad y aislacionismo.

Las políticas exteriores santanderinas, se hicieron necesarias con el surgimiento de La república de la Nueva Granada a la vida independiente en octubre de 1831. Se determina la desmembración de los tres departamentos que anteriormente conformaban el virreinato de la Nueva Granada: Ecuador, Colombia y Venezuela. De acuerdo con la Ley Fundamental, de marzo de 1832, habíase configurado sus fronteras con arreglo a los límites de Colombia, Ecuador y Venezuela, para la década la Nueva Granada contaba con una frontera establecida.

En mensaje presidencial emitido un día después de su posesión el 8 de octubre de 1832, Santander recogía la doctrina granadina y la reforzaría diciendo que no descuidaría jamás las íntimas relaciones de fraternidad que existían entre la Nueva Granada y los otros dos Estados de la antigua Colombia. Impuso la idea aislacionista de que respetará las instituciones y las autoridades de los demás pueblos sin interferir en sus asuntos de política interna o internacional. Aunque también prometió que recibiría con benevolencia a los extranjeros que se radicaran en el país y que contribuyeran al progreso material de la nación granadina. Expresó que nunca permitirá que se mezclen los gobiernos extranjeros en *nuestros negocios domésticos*, o que

¹⁹⁰ LÓPEZ. Óp. Cit., Prólogo.

«Respecto de los gobiernos europeos jamás debemos permitir que ninguno intervenga en nuestros negocios interiores»¹⁹¹.

Para la época propiamente republicana, tanto Bolívar como Santander fueron motivados por las ideas liberales de la Revolución francesa. Bolívar tuvo como preceptor a Simón Rodríguez, quien lo instruyó en el conocimiento de las ideas de Rousseau y de Voltaire. Santander, debido a su formación colegial de leyes, también compartió el ideario revolucionario de la Europa de finales del siglo XVIII. Ambos eran demócratas y republicanos y de cierta forma ambos fueron anticolonialistas y laicos lo que los ubica en el ideario liberal¹⁹². Se dice que en cierta forma anticolonialistas, porque de alguna manera retomaron y aplicaron prácticas coloniales al sistema republicano liderado por ellos.

Surge de ello, reconocer que igual que en el periodo colonial, el neogranadino prestaba gran importancia tanto a lo territorial como a lo cultural.

4.1. LA REFORMA EDUCATIVA DE SANTANDER

Lo primero que se debe tener en cuenta para enfatizar el humanismo santanderino es la limitante que puso Santander a las injerencias tanto familiares como religiosas en los asuntos de la educación. De igual forma, la apertura de escuelas públicas y el surgimiento de maestros de primeras letras serían la evidencia del control y la vigilancia de la educación republicana por parte del Estado. En dicho sentido el gobierno de Santander puso en marcha una reforma educativa proyectada al mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos.

¹⁹¹ RESTREPO José Manuel, *Diario Político y Militar, 1829-1834*, Tomo II, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, Bogotá, 1954. pp. 255.

¹⁹² *Ibíd.*, p. 260.

Como primera medida en el Congreso de Cúcuta en 1821 ordenó eliminar la exigencia de certificación de “pureza de sangre” como requisito para el ingreso a la educación superior, por consiguiente se suprimió algunas diferencias sociales formales observadas durante la época colonial. Determinó una política educativa coherente con la que consiguió reordenar el desorden educativo colonial en el sentido de una distinción entre las instituciones de educación secundaria llamadas también colegio-internado, escuelas elementales o seminarios, de la superior o universitaria, obteniendo así, designar las áreas o el pensum académico en cada nivel.¹⁹³

El objetivo del Plan Santander era la formación de un hombre que tenía que reconocer sus derechos y deberes. Propender por una “utilidad general” en el cultivo de las artes, el comercio y la agricultura y ser parte activa del florecimiento de la industria. Para ello el papel de la instrucción era trascendental¹⁹⁴.

A partir de este planteamiento, la educación pública abre para los ciudadanos de las clases menos favorecidas nuevas expectativas de progreso, desde su política incluyente y de ascenso social. Este interés por la instrucción pública, especialmente en los primeros rudimentos de la enseñanza, trasciende más allá de los afanes independentistas como se evidenció en las primeras constituciones redactadas después de 1810¹⁹⁵, en las que se plantea la importancia para las personas, la nación y la educación.

En el Discurso de Angostura de 1819, en la sección Tercera, Bolívar promueve la primera educación:

¹⁹³ SALDARRIAGA. Óp. Cit., p. 16.

¹⁹⁴ ECHEVERRY, Óp. Cit., pp. 101-102

¹⁹⁵ Constitución de Cúcuta,

«Atribuciones de la cámara de educación: art. 1°.La cámara de educación está encargada de la Educación física y moral de los niños, desde su nacimiento hasta la edad de doce años cumplidos»¹⁹⁶.

Los fundamentos ideológicos del siglo XIX contemplaron la inclusión de toda la población en el campo educativo. De acuerdo con los escritos del historiador Ocampo López sobre el derecho que tienen las Provincias de la Nueva Granada de organizar su propio gobierno y su propia Constitución, la élite intelectual neogranadina se planteó como objetivo principal enseñar al pueblo sus derechos y deberes como ciudadanos:

«La Constitución de Tunja estableció que en la educación no podrá haber preferencias, ni distinciones entre blancos, indios u otra clase de gente; y ordena además que en todos los pueblos de la provincia se deben organizar escuelas para enseñar a los niños a leer, escribir, contar; y así mismo los primeros rudimentos de la religión y los principales derechos y deberes del hombre en la sociedad»¹⁹⁷.

Para la puesta en práctica, en Carta a Bolívar del 26 de mayo de 1820, Santander decide con gran sentido de pertenencia con los ciudadanos de la Gran Colombia, y con su particularidad de gobernante, firme, prudente y claro «que el gobierno es el único y exclusivo protector de las casas de educación»¹⁹⁸.

«Apliquemos estas doctrinas a Colombia. Los pueblos, como los hombres, tienen infancia, virilidad, edad madura y decrepitud; mientras son niños es preciso y necesario que dependan de los más fuertes en la edad robusta deben emanciparse y en la decrepitud van reduciéndose a

¹⁹⁶ ECHEVERRY. Óp. Cit., p. 153

¹⁹⁷ OCAMPO López Javier, *Educación Humanismo y Ciencia*. Óp. Cit., p. 15

¹⁹⁸ LÓPEZ. Óp. Cit., Prólogo.

ruinas. Este ha sido, es y será el orden de la naturaleza, sin que le hubiere indicado otra variación ni curve la ley de gracia. La América en infancia necesitó depender de España, obedeció su gobierno, observó sus leyes; ya está en edad robusta para emanciparse y lo quiere, lo desea, no porque la tutela haya sido desempeñada por la España de una manera que no es posible referir, ni porque la hubiese adquirido por unos medios harto cruentos y desastrosos, sino porque se cree capaz de manejar sus negocios por sí y de igualarse a otras naciones»¹⁹⁹.

Este discurso político vislumbra el sentido de apropiación de la educación del pueblo. El líder granadino expresa su voluntad de constituir un nuevo sistema social ante el poder absolutista. El proceso de libertad, se empieza a concebir sobre la base de la educación pública, fijando el pensamiento en una fuerza social ya no “contemplativa” sino productiva, dada la necesidad de mejorar sustancialmente la mala economía resultado de las devastadoras guerras de independencia. Por consiguiente, se requería articular educación con producción, modernizando la educación y generando una corriente en favor del conocimiento científico, se establece un nuevo campo curricular para el pueblo, específicamente en el terreno de las ciencias naturales: mineralogía, botánica, geografía, pues estos saberes contribuirían en forma directa a la construcción de la base material de la sociedad²⁰⁰ que se sugiere formar en la Gran Colombia.

¹⁹⁹ URIBE JARAMILLO Jaime, *Antología del pensamiento político colombiano*, publicaciones del Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango Tomo I - Siglo XIX. 1916 p.

²⁰⁰ PARDO. Óp. Cit., p. 55.

4.2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS NACIONALES

Enfocar más preciso las políticas públicas locales, exige aclarar dos conceptos que fueron claves en lo que en adelante conformaría el Nuevo Régimen Educativo republicano: Instrucción y Educación Pública.

«La cultura colonial asumirá los términos “instrucción” y “educación” de manera diferente, dado que el sentido asignado dependía de los actores sociales encargados de dicha formación y del espacio físico en donde se realizaba. La palabra Instrucción se refería a la transmisión de conocimientos profesionales, útiles, de carácter operativo ante problemas prácticos de tipo técnico a científico, mientras que el termino educar significaba “formar la personalidad total y en primer término modelar el carácter”»²⁰¹.

De acuerdo con ello, la práctica de instruir en el sentido de transmitir conocimientos académicos, y la educación en el sentido de formar seres humanos, trascendieron de la Colonia a la República, como las relaciones de poder que definirían los sujetos y los espacios²⁰². Es decir que un ser humano con conocimientos y formado, será el actor social apto para el progreso.

Dicho ello, se puede establecer la diferencia entre la una y la otra, definiendo que la instrucción tiene la función de transmitir conocimientos útiles, que contribuyan a la formación del nuevo hombre y ciudadano, llega a ser el primero y más alto principio de la prosperidad de los pueblos; y la educación en tanto en sentido de formar el ser humano, será la garante de hombres morales.

²⁰¹ GARCÍA Sánchez. Óp. Cit., p. 40.

²⁰² *Ibíd.*, p. 41.

Era claro que desde los últimos años del virreinato, la educación ya no era un monopolio de los ricos. Dentro del pensamiento político-humanista que los primeros próceres, nuestros caudillos, demostraron, está el anhelo de procurar para nuestra patria una fisionomía culta, jurídica, democrática, en armonía; ambos pensaban en crear un Estado fuerte, frente a la resistencia colonialista. Para matizar mejor lo expuesto, sigamos con palabras del historiador Estanislao Vergara, quien reflexionando sobre las instituciones educativas del momento y la instrucción militar, concluyó que lo mejor era que el Estado se encargara de fortalecer el ejército con hombre y municiones y a la par de la creación de academias, es decir de la Instrucción Pública.:

«La tiranía que asumía a los hombres como pertenencias bajo el supuesto de que su autoridad provenía de la divinidad, negaba "las relaciones que existen entre el gobierno y los pueblos". Ahora, la independencia, coloca en el "xefe de una república" las relaciones entre el gobierno y los pueblos, "la sociedad arregla sus operaciones a las leyes: la voluntad general le guía, la utilidad pública es el objeto de sus providencias, y la prosperidad de la Nación, y el bienestar de los individuos, el norte de su conducta". En este nuevo discurso del poder que la república en formación erige, "la observancia de las leyes" se convierte en el fundamento del orden social. El discurso de la ley, el poder que habla a través de la ley, será en adelante el soberano que reubicará las instituciones y los sujetos. Los gobiernos deben procurar "la felicidad de los pueblos"; los jefes de las repúblicas "hacen las instituciones" y éstas forman los jefes; los ciudadanos sostienen las instituciones; la libertad se construye mediante la observancia de la ley. Los derechos del hombre, la utilidad pública, el bien de la sociedad, los deberes del hombre, la libertad, son invocados para tratar los destinos de la naciente república. Sueño de libertad que nombra, también, a los esclavos y a los indígenas. Abolir la servidumbre, que mina las bases sobre las que "debe estribar el edificio social", es el primer momento del "nacimiento de

Colombia"; si se han proclamado los derechos del hombre, "ningún hombre puede ser propiedad de otro"; la libertad de partos decretada por la ley 11 de enero de 1821, pone los cimientos de la sociedad: "ha dado a la república infinidad de ciudadanos"; declarándolos "libres por derecho, mientras pueden serlo de hecho". Los indígenas también debían recibir la protección de "un gobierno liberal". El Libertador ha dictado medidas para hacer cesar los abusos de que eran víctimas: gravámenes arbitrarios, usurpaciones de los resguardos, contribuciones. "Jamás se les había proporcionado alguna educación para que conservando siempre su estupidez no pudiesen reclamar sus derechos". La instrucción para los indígenas les abre el "camino que debe conducirlos a la clase de hombres y de ciudadanos"»²⁰³.

Este ideal de impulsar una educación con horizonte humano-productivo, representaba la solución al problema socio-cultural y socio-económico por el que atravesaba la Naciente República²⁰⁴. En la Nueva Granada los estudios en agricultura, economía o minería con que se formaban a las clases menos favorecidas, les daba la posibilidad de escalar en los círculos sociales.

«La tendencia del espíritu decimonónico de buscar realidades empíricas y concretas y de formar generaciones con una educación en donde lo ÚTIL se convirtiera en el principio de todos los valores, aparece como tendencia educativa en Colombia, y en general en Hispanoamérica en la primera mitad del siglo XIX»²⁰⁵.

²⁰³ VERGARA Estanislao. *Memoria del Encargado del Despacho del Interior y Justicia en el Departamento de Cundinamarca*, 1821, pp. 36.- 44

²⁰⁴ SAFFORD. Óp. Cit., p. 58

²⁰⁵ OCAMPO López Javier, óp. Cit. p. 31.

Por consiguiente, es bueno reconocer que las transformaciones socio-culturales, son claramente configuradas por la legislación política, para en última, instaurar el nuevo orden político-educativo.

«...Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerzas y caracteres, las leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social»²⁰⁶.

4.3. LA INCURSIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR EDUCATIVO.

Hasta casi el final del periodo colonial no existió en el territorio de la actual Colombia ningún establecimiento de educación para la mujer. En oposición, en el inicio del periodo republicanoparalelo la naciente educación pública, se daba en desde antes de 1821 en algunos hogares una instrucción privada, por parte de algunos clérigos. De lo que se deduce que en 1821 algunas mujeres sabían leer y escribir, precisamente por la instrucción querecibían en sus hogares.

²⁰⁶ BOLÍVAR. Óp. Cit., p. 130.

Algunas mujeres del periodo republicano podían asistir a los colegios de enseñanza media a las facultades. «*La educación se encaminaba, principalmente, a hacer de las hijas unas buenas esposas y madres de familia*»²⁰⁷

El convento era el que posibilitaba el ascenso en la educación neogranadina. Como ejemplo esta Sor Juana Inés de la Cruz (1648 - 1695) y la granadina Sor Francisca Josefa del Castillo (1671 - 1742).

En 1783 se funda la primera institución, el colegio de la Enseñanza en Santafé de Bogotá, promovida y financiada por doña Clemencia de Caycedo y Vélez²⁰⁸. En el establecimiento había una escuela pública gratuita y otra privada para pupilas de familias con recursos para pagar una pensión por su alimento y cuidado de su ropa. En dicho establecimiento, se formaron las madres, hermanas y esposas de los próceres²⁰⁹.

El Libertador en *el Congreso de la República de 1821* ordenó se establecieran escuelas bajo el nuevo modelo, lancasteriano, con la formación religiosa y de economía doméstica y la enseñanza de lenguas modernas, gramática y música²¹⁰.

Por su parte, el interés del vicepresidente Francisco de Paula Santander por extender la educación en toda la república, tanto la primaria como la secundaria y la superior agilizó el proceso de inclusión educativa femenina promovido por el Libertador. Por cada dos escuelas que se fundaran, una debía ser femenina²¹¹.

²⁰⁷ FOZ Y FOZ, Pilar. *Mujer y Educación en Colombia. Siglos XVI – XIX*. Aportaciones del colegio de La Enseñanza, 1783 – 1900. Santafé de Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1997, p. 25.

²⁰⁸ GROOT. Óp. Cit., p 147

²⁰⁹ FOZ y Foz. Óp. Cit. Prólogo. p. XVII.

²¹⁰ JARAMILLO URIBE, Jaime. *El proceso de la educación, del Virreinato a la época contemporánea*. Óp. Cit., p. 219

²¹¹ VERGARA. Óp. cit., p. 336

Los sucesores de Santander procuraron continuar esa política, dentro de las penurias de la naciente república. Para 1842 en las escuelas públicas del país ya se instruían 7.763 niñas, de las cuales en Antioquia solo 366. A ello hay que agregar algunas que asistían a escuelas privadas que se fueron creando en diferentes ciudades.

Santander y Bolívar dieron a las madres el estatus de educadoras de sus hijos en los primeros años:

«... absolutamente indispensable la cooperación de las madres para la educación de los niños en sus primeros años, y siendo éstos los más preciosos para infundirles las primeras ideas y los más expuestos por la delicadeza de sus órganos, la Cámara de Educación cuidará muy particularmente de publicar y hacer comunes y vulgares en toda la República algunas instrucciones breves y sencillas, acomodadas a la inteligencia de todas las madres de familia sobre uno y otro objeto»²¹².

Sumado a ello, esta la percepción del Libertador Simón Bolívar, específicamente en lo relacionado con los sitios o lugares específicos donde se concentraban institutrices y aprendices, fue:

En la propia Europa no existían entonces, para los hijos del pueblo, sino aquellas Casas de Misericordia, aquellos Conventos, Cárceles y Hospicios y que hasta principios de este siglo las mujeres, sin oficio y esclavizadas por los prejuicios, crecían aterrorizadas por la disyuntiva de prostituirse abiertamente o de aceptar en el matrimonio otra forma de prostitución disimulada²¹³.

²¹² BOLÍVAR. Óp. Cit., p. XVII.

²¹³ Ibíd., p. XIX.

CONCLUSIONES

Los procesos de modernización del sistema educativo con nuevos idearios, concebían al ciudadano como la medida de todas las cosas, circunscribiéndolo dentro de los ideales de los derechos y deberes del hombre, como el mismo elemento de propagación de la Ilustración y las luces²¹⁴. Estas nuevas formas de pensamiento que contrarrestaban la tradición católica, fue el peso que tuvieron que soportar los dirigentes de la primera etapa republicana²¹⁵. Sacar del sistema escolástico a la ilustración, al pueblo de la nueva república.

El desarrollo de la educación objetivado por el General Santander fue posible por el cambio de mentalidad surgido antes y después de la Independencia, el cual puso en cuestión los valores y jerarquías propios del período colonial. El luchador, guerrero General Bolívar, y el ilustrado General Santander mantuvieron en común un ideal: *arrojar de nuestro suelo a los opresores, liberarnos del yugo español, que lo único que perseguía era defender su imperio español europeo y la fe católica*. Los dos son el grano fecundo de nuestra libertad, los fundadores de La República. Son nuestros primeros militares, políticos y legisladores. Ellos llevarían el hilo del destino del Nuevo Estado nacional independiente²¹⁶.

Para dar la razón sobre las reformas educativas republicanas es necesario reconocer el criterio unánime entre nuestros fundadores de la República, Bolívar el guerrero y Santander el constructor, en la importancia que concedían a la educación de la República. Desde la constitución de la República, en Angostura, el 15 de febrero de 1819, el Libertador Simón Bolívar señala *a la ignorancia como la*

²¹⁴Ibíd., p. XVI.

²¹⁵ GRUESO, Delfín Ignacio. Artículo *Filosofía de la Independencia*, Facultad de Humanidades Universidad del Valle 2009

²¹⁶LÓPEZ Domínguez Luis Horacio, *Obra Educativa de Santander*, Bogotá Fundación Francisco de Paula Santander 1990. prólogo

*lacra más aborrecible de los pueblos que aspiran a la libertad*²¹⁷. Para dar solución a ello. El General Santander coordinaba desde su administración la reforma de Instrucción Pública, Es una época en la que el Libertador, ya fuera personalmente o a través de sus cartas; desde los mismos solios del Congreso o desde los campos de batalla, y por medio de sus comisionados, concedía órdenes y poderes administrativos al General Santander. En el gobierno de los dos, se promovió una educación para la Colombia independiente y libre, que superara los criticados estudios escolásticos de la Colonia, en tanto ésta presentaba unos planes defectuosos e inútiles para en Estado naciente.

En suma, nuestros gobernantes republicanos trabajaron en la reconstrucción de la enseñanza que aboliera la educación tradicional que aplicaban el método de la casuística²¹⁸ o de los peripatéticos²¹⁹ o la paternalista y espiritualista por un método de enseñanza aplicable o más acorde con los adelantos científicos, industriales y con las leyes que fundaban la República: el Utilitarista²²⁰.

Si con la adopción del método Lancasteriano de enseñanza mutua se buscó la inclusión masiva de los pobladores más desprotegidos al sistema educativo de primeras letras o la educación primaria en la Gran Colombia y una solución a la falta de maestros aptos para esta labor, con la acogida de la obra de Bentham se buscó estructurar una sociedad que aportara en el campo de la economía política como espacio fundamental para el desarrollo de la nación. Este objetivo se planteó para desarrollarlo en la enseñanza de los estudios universitarios.

²¹⁷ Fundación para la conmemoración del bicentenario del natalicio y el sesquicentenario de la muerte del general Francisco de Paula Santander *Obra Educativa La Querrela Bentamista 1748-1832* Prólogo: Jorge Eliécer Ruiz. Biblioteca de la presidencia de la república Administración César Gaviria Trujillo. Santafé de Bogotá 1993.

²¹⁸ Se limita al campo de la ética o de la teología moral. Ha sido utilizada como vehículo de enseñanza por religiones y filosofías que buscan inculcar un código moral.

²¹⁹ De la costumbre de Aristóteles de caminar (peripatein) mientras hablaba, o enseñaba.

²²⁰ Comprendía estudios importantes como derecho político constitucional y sobre legislación, encomendados a Bentham.

Desde finales del periodo colonial y durante la época Republicana, se buscó implantar una educación instructiva en el campo de las ingenierías: minería, agricultura para que con los conocimientos útiles y prácticos, se fomentara el desarrollo económico de la República.

El aporte de la Compañía de Jesús en la educación republicana fue contundente. Nos dejaron el legado de sus instalaciones y su sistema de los planes de estudio. El objetivo principal de los jesuitas fue el de difundir la fe católica por medio de la predicación y la educación, llevándola a cabo desde los lugares y momentos en que así lo requiera con urgencia la Iglesia. En igual sentido, la labor educacional la materializaron siguiendo el modelo de la *Ratio Studiorum*, es decir *los Planes de Estudio de la Compañía de Jesús* que por sus razones de caridad era una educación más humanista que sustentará la realidad del hombre en estas tierras.

Los Jesuitas, serían entonces uno de los primeros docentes en la América colonizada, haciendo su aporte a la solución del problema de la “ignorancia” de los nativos, formando al hombre en la ciencia y la religión. Fueron los protagonistas fundamentales en el proceso educativo de muchos jóvenes americanos y en la constitución de un nuevo orden educativo.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA de Samper Soledad. *Conversaciones y lecturas familiares sobre historia, biografía, crítica, literatura, ciencias y conocimientos útiles*, Paris Francia, Garnier, 1896.

AHERN J.G. Evelyn. *El Desarrollo de la Educación en Colombia 1820-1850*, Traducción de Guillermo Arévalo, y Gonzalo Cataño, Universidad Pedagógica Nacional, 199. Digitalizado por RED ACADÉMICA.

LUQUE ALCAIDE Elisa. *Proyecto educativo de Carlos III para la Nueva España*. Temas de Historia de la Educación en América. Asociación española de americanistas. Ediciones Universidad de Navarra. Madrid 2007.

BAQUERO Herrán Mario. *Fundación del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús y el Colegio de San Bartolomé en el Nuevo Reino de Granada*, en Revista Historia de la Educación Colombiana No. 1, 1998

BOLÍVAR Simón. *Doctrina del Libertador*, prólogo Augusto Mijares, Fundación Biblioteca de Ayacucho 2009.

BURRIEZA Sánchez Javier. *La Compañía De Jesús y la defensa de la monarquía Hispánica*, en Hispania Sacra, LX 121, enero-junio 2008.

CARBONELL Charles Uriel. *La Historiografía: Brevarios*. Fondo de cultura económica. No. 353 México 1986.

COLMENARES Germán. *Los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. S XVII. 2da edición*. Santafé de Bogotá 1998. Tercer Mundo.

_____ : *Relaciones e informes de los gobernantes*, Fondo de Promoción de la cultura popular, Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989, Tomo II.

Congreso Internacional Los Dominicos y el Nuevo Mundo Siglos XVIII-XIX: Actas (4º:1993:Sep. 6-10: Santafé de Bogotá, Barrado Barquilla, José, Editor, Salamanca España, 1995.

DE LAS CASAS Bartolomé. *Historia de indias. De las Capitulaciones que hizo el rey*, Venezuela, Biblioteca de Ayacucho, 1956.

Decreto sobre el establecimiento de escuelas públicas en Osorio Racines, *Decretos del General Santander 1819-1821* Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1969.

DÍAZ Piedrahita Santiago, “*La Ilustración En La Nueva Granada: Su Influencia En La Educación Y En El Movimiento De Emancipación. El Caso De Mutis*”.BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES – VOL. XCII No. 828 – MARZO 2005.

ECHEVERRY Alberto. *Santander y la Instrucción Pública* Bogotá 1989.

FEIJOO Jerónimo Benito. *Proyecto Filosofía en Español. Teatro Crítico Universal, tomo VIII, discurso III, Dictado de las aulas*. Edición Digital de la Obras de Feijoo. 1726.

FERRER Del Rio Antonio. *Historia del Reinado de Carlos III en España*. Biblioteca Miguel de Cervantes, Libro IV, Capítulo V: “*Mejoras en todos los ramos*”

FORERO Manuel J. *Santander* (Bogotá, 1937).

FREIRE Juan, *Invasión del país de los Chibchas: conquista del nuevo Reino de Granada y Fundación de Santafé de Bogotá*, Tercer Mundo, 1966.

FROMM ERICH. *Mary. Su concepto del hombre*. En Brevarios. Fondo de Cultura Económica No. 166. Bogotá 1982.

FOZ Y FOZ, Pilar. *Mujer y Educación en Colombia. Siglos XVI – XIX*. Aportaciones del colegio de La Enseñanza, 1783 – 1900. Santafé de Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1997.

GALVIS De Orduz Amparo. *Concepciones Liberales en los Discurso Educativos de Bolívar y Santander*. En REFLEXIÓN POLÍTICA AÑO 8 No. 18 Diciembre de 2008 UNAB Colombia.

GARCÍA Jurado Francisco.*El Absolutismo Ilustrado de Carlos IV*, En Revista de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, Número 141, Madrid 2012.

GARCÍA Sánchez, Bárbara Yadira. *De la educación doméstica a la educación pública en Colombia*, Universidad distrital Francisco José de Caldas, 2007.

GÓMEZ Hoyos Rafael.*Las Leyes de Indias y el Derecho Eclesiástico en la América Española e islas Filipinas*, Medellín Colombia, Universidad Católica Bolivariana 1945.

GROOT José Manuel. *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, Bogotá Colombia Ministerio de Educación Nacional. 1956.

GRUESO, Delfín Ignacio. Artículo *Filosofía de la Independencia*, Facultad de Humanidades Universidad del Valle 2009.

HERRÁN Baquero Mario. *Fundación del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús y el Colegio de San Bartolomé en el Nuevo Reino de Granada*, en Revista Historia de la Educación Colombiana No. 1, 1998.

JARAMILLO Uribe Jaime. *El proceso de la educación en el virreinato, Origen de la escuelas públicas, 1998*, En Nueva Historia de Colombia, Santafé, Editorial Planeta, V. 1.

_____ : *Historia de la pedagogía como historia de la cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Dirección de divulgación cultural. Bogotá, 1970.

_____ : *Antología del pensamiento político colombiano*, publicaciones del Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango Tomo I. Siglo XIX. 1916.

LAVIÑA Javier. *Independencia y Educación. Reflexiones en torno al bicentenario*. Universidad Barcelona España. En Rhela. Vol. 14. Año 2010, pp. 125- 138 Vol. 14. Año 2010.

LÓPEZ de Ayala Ignacio. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Madrid imprenta Real, 1787.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Luis Ignacio. *La querrela Benthamista 1748-1832*.

MANTILLA R. Luis Carlos. *Los Franciscanos en Colombia 1550-1600* Santa fe de Bogotá Colombia, Kelly 1984.

LUCENA, Salmoral Manuel y otros. *Historia de Iberoamérica*, Cátedra. Madrid.1988.

MARCUSE Herbert. *Razón y Evolución*. Alianza Editorial. Alianza Editores. Madrid 1983.

MARQUINEZ ARGOTE German. *Ideología y praxis de la Conquista. Denuncia de Montesinos y la Casas*. Editorial Nueva América. Bogotá 1984.

MARTÍNEZ Alberto. *DOS ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN EN LA COLONIA. El maestro y la instrucción pública en el Nuevo Reino de Granada 1767-1809*. Bogotá, CIUP, 1984.

MONASTOQUE Valero Jorge. *La iglesia durante la conquista y la colonia*, Academia Boyacense de historia, Tunja Boyacá Colombia 1994.

MORENO Díaz y Escandón Francisco. *Método provisional de estudios de Santa Fe de Bogotá para los Colegios*. En Revista historia de la educación colombiana. Número 1 de 1998.

OCAMPO López Javier. *Educación Humanismo y Ciencia*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Ediciones la Rana y el Águila, 1978.

_____ : *Los Orígenes Oficiales de las Universidades Republicanas en la Gran Colombia 1826-1830*. En Historia de la Educación Colombiana Números 3 y 4 de 2001.

_____ : *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2005.

PACHECO Juan Manuel. *Los Jesuitas en Colombia*, Bogotá Colombia 1959.

PARDO Miguel Ángel. *La Educación en los Orígenes Republicanos*, en Revista Historia de la Educación Colombiana, núm. 1 de 1998.

PEÑA Consuegra Eduardo. *El origen de la burguesía en Colombia*, Ediciones Los Comuneros, Bogotá, 1997.

RESTREPO Daniel. *La Compañía de Jesús en Colombia*. Compendio historia y galería de varones ilustres. Bogotá, 1940.

RESTREPO José Manuel. *Compendio de la Historia de Colombia*, Librería Americana, París 1833.

RESTREPO José Manuel. *Diario Político y Militar, 1829-1834*, Tomo II, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, Bogotá, 1954

RINCON Rueda Alberto Isaac. *Las Ideas Ilustradas y el Utilitarismo en la Educación en Colombia*. En Magistro. Universidad Santo Tomás Vol. 3. No. 6. 2009.

RIVADENEIRA Vargas Antonio. *Utopía, Realidades y contrastes entre los planes santanderinos de 1826 y 183* en Revista Historia de la Educación Colombiana Número 1, 1998, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1998.

RUDECOLOMBIA, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana Rhela N° 14 de 2010.

SAFFORD Frank. *El ideal de lo práctico. El desafío de formar una elite técnica y empresarial en Colombia*, El Áncora editores, 1989.

SALDARRIAGA Vélez Oscar. *La Universidad centenaria en Colombia*. Universidad de Antioquia. Medellín Colombia, 1998.

SÁNCHEZ Blanco, Francisco. *La revolución española y el liberalismo alemán del siglo XIX: Hermann Baumgarten y la historia de España*. En Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) No. 58 – 1987.

SÁNCHEZ BURRIEZA. Javier. *La Compañía De Jesús y la Defensa De La Monarquía Hispánica*, en Hispania Sacra, LX 121 Instituto Historia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Enero-Junio 2008.

SANTANDER Francisco de Paula. *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada, por el General Santander*. Reimpreso por Lorenzo M. Lleras. Bogotá. 1838.

SCHAFFER Ernesto. *El consejo real y supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria* t.1. Universidad de Sevilla, 1935.

SILVA, Renán José. (1981): *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada 1767-1790*. Bogotá, UPN.

_____ : (2008): “*Alfabetización, Cultura y Sociedad. La experiencia del siglo XVIII en el Virreinato de Nueva Granada*”. Citado como autor invitado en la revista Historia Crítica. Colombia.

SOLER León Natalia. *Historiadora Universidad Externado de Colombia*, en Revista Credencial Historia Bogotá-Colombia, Edición 224, Agosto de 2008.

SOTO Arango Diana. *Francisco Antonio Moreno y Escandón reformador de los estudios superiores en Santa fe de Bogotá*. En Revista Historia de la Educación Colombiana, No. 1, 1998.

TORRES Aguilar Morelos. *La Enseñanza de las primeras letras en Chiapas en los albores de la independencia en un contexto Iberoamericano*, En Revista Historia de la Educación Volumen 14 Año 2010.

VERA, María Cristina. *Enseñar y Catequizar al mandato de los profesores Jesuitas*. En Revista de la Educación Latinoamericana V. 13. 2009.

VERGARA Estanislao. *Memoria del Encargado del Despacho del Interior y Justicia en el Departamento de Cundinamarca*. 1821.

VEZGA Florentino. *La Expedición Botánica*. Editorial Carvajal y Compañía. Cali. 1971.

ZARAGUETA, Bengochea Juan. *Una Introducción moderna a la filosofía escolástica*. Universidad de Granada 1946.

ZEA Leopoldo. *Filosofía de la Historia Americana*. Ediciones Tierra Firme, México 1978.

ZULUAGA, Olga Lucía. *Pedagogía e historia, la historicidad de la pedagogía. La enseñanza, un objeto de saber*. Bogotá: Coedición Siglo del Hombre Editores, Anthropos, Editorial de Antioquia 1999.